

MIERCOLES

PUNTOS DE SUSCRICION.

Véase al fin del número.
PRECIO. En Madrid 12 rs. vn. al mes.
En las Provincias, en Ultramar y en el Extranjero 20 rs. mensuales y 60 por trimestre, franco de porte.

EL HERALDO.

PERIODICO DE LA TARDE.

Politico, religioso, literario é industrial.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Se admiten 5 real por linea los pósteros, y 4 dos reales los primeros.
Los suscritores reciben gratis la colección completa de órdenes y decretos del gobierno, y además las boletines que se insertan en el folleto impreso en todas las paginas por separado. Sección tambien gratuita suscritores gratis siempre que sea necesario.

PARTE POLITICA.

CRONICA ESTRANGERA.

NOTICIAS DE LA INDIA.

ESTRAGOS DEL COLERA EN LAS TROPAS INGLESA.

En una carta publicada en el Dublin Freeman y escrita en el campamento de Hurrachée el 22 de abril último, un sargento del regimiento 22 hacerlo pintura mas triste de los estragos causados por el colera en aquel cuerpo. En el corto espacio de un mes este azote ha causado la muerte del músico mayor, 3 sargentos, 130 soldados, 12 mugeres y 20 niños, sin contar las victimas de los otros cuerpos europeos que hacen parte de la guarnición. El sargento que escribe añade que sabiendo que la posición mejoraba en el ala derecha del ejército no había querido hacerlo, pero el colera se manifestó en su regimiento. Sus compañeros y él tenían todos los días que cumplir con el triste deber de enterrar 9 ó 10 hombres. En fin, concluye la carta diciendo que es notable que ningún oficial había sido atacado hasta ahora del colera.

INGLATERRA.

LONDRES 20 de junio.

CAMARA DE LOS COMUNES.

(Sesion del 20)

M. WALLACE anuncia la intencion de sustituir á la proposicion que debía presentar el 23 de junio las siguientes resoluciones sobre la miseria de las clases trabajadoras: primera, el comercio y la industria de la nacion estan rodeados de grandes trabas y serias dificultades: segunda, las clases industriales sufren tambien muchas privaciones y una gran miseria: tercera, este estado de cosas empeora de algunos años á esta parte y se estiende y desarrolla de una manera alarmante: cuarta, las modificaciones de las leyes de cereales y de los derechos de importacion y esportacion, asi como el impuesto sobre las rentas, aumentan las contribuciones que pesan sobre el pais mas de 4 millones de libras; estas modificaciones no pueden prestar el alivio que la decadencia y la miseria del pais exigen: quinta, el bienestar del leal pueblo de S. M. y la seguridad y la paz nacional reclaman imperiosamente que se adopten inmediatamente medidas eficaces para aliviar á las clases trabajadoras del estado de privacion en que se hallan, y que han sufrido con una paciencia y un valor que las hace acreedoras á las simpatías de su soberana, al respeto, á la comiseracion y al apoyo de la Cámara.

La Cámara de los loras no se reunió el día 20. El Morning Post del 21 dice le escriben de Portsmouth que se aseguraba que el Vengeance, el Powerful y otros dos navios de linea deben ponerse inmediatamente en estado de servicio activo.

(Del Constitutionnel.)

Nos escriben de 16 idres:

Corre muy acreditada la voz que por un acto espontáneo de la Reina, en virtud de su prerogativa, y sin la iniciativa de los ministros, John Francis obtendrá una commutacion de pena, y será deportado á perpetuidad. (Transferred for life to the penal settlement.)

Jamás se ha visto en la cárcel de Newgate un preso condenado á muerte con menos valor que John Francis. Cuando lo condujeron ó mas bien lo llevaron á la habitacion en que se encuentra ahora, se arrojó sobre una silla y comenzó á llorar y sollozar.

Una persona digna de toda confianza nos asegura que Edward Oxford, encerrado en una casa de locos á causa del atentado que cometió en 1840, ha manifestado mucha curiosidad al saber que había tenido un imitador. Sin embargo ha hecho una reflexion que prueba que si estaba loco hace dos años, el tiempo ha madurado su juicio. "Si me hubiesen ahorcado, dijo Oxford, este pobre hombre no hubiera tenido deseo de seguir mi ejemplo."

DISTURBIOS DE ENNIS (IRLANDA).

(Del Standard.)

M. Smith, juez comisario, terminó el sábado la investigation judicial mandada hacer por el gobierno. El capitán Ruyvay y M. Brown han insistido en términos enérgicos en sus declaraciones respecto á la critica situación en que se encontraba la policía por la violencia de las masas amotinadas; pero ni sus declaraciones ni las de uno ó dos constables han podido aclarar el misterio que encierra la orden dada para hacer fuego al pueblo. En contestacion á una pregunta hecha por el tribunal, M. Brown hizo notar que una parte de la observacion hecha por el capitán Ruyvay, expresando sus deseos de que la policía no hiciera fuego, pudo muy bien haber sido mal entendida por algunos y dado lugar á la fatal catástrofe.

FOLLETIN.

ALBERTO SAVARUS (I).

XIII.

UN RETRATO HECHO POR MANO DE ABAD.

"La primera vez que le vi, dijo el abad de Grancey, me recibió en la primera pieza que hay pasada la antesala (en el antiguo salon del honrado Galard), que ha hecho pintar de nuevo, y cuyas paredes estan cubiertas con estantes llenos de libros de derecho, igualmente pintados. Esta pintura y los libros constituyen todo su lujo, porque los muebles consisten en un bufete de madera antigua con embutidos, seis sillones viejos de tapicería, cortinas color de carmelita bordadas con seda verde en las ventanas, y una alfombra verde tambien sobre el suelo. La estufa de la antesala calienta al mismo tiempo la biblioteca. Al esperarle allí no me figuraba ver en mi abogado un joven. Este singular cuadro estaba, sin embargo, en armonía con su figura. M. de Savaron se presentó con bata de merino negro, ceñida con un cordón encarnado, babuchas encarnadas, chaleco de franela del mismo color, y gorro tambien encarnado.

—[La librea del diablo! esclamó madame de Watteville. —Sí, dijo el abad; pero su cabeza es soberbia; tiene el pelo negro, mezclado ya con algunas canas, como se lo pintan á los S. Pedro y S. Pablo de nuestros cuadros, con rizos y bucles brillantes como el terciopelo, á pesar de que el cabello es de por sí encrespado y fuerte como la crin; el cuello es blanco y torneado como el de una muger; la frente magnífica, dividida por ese poderoso sulco que los grandes proyeptos, los pensamientos gigantescos, las profundas meditaciones imprimen en la frente de los grandes hombres; un color acuitado

Trece agentes de policía de los que se hallan presos son protestantes, los restantes son católicos romanos. El que fue conducido al hospital con un ojo menos de resultados de una pedrada, está en un estado muy precario, pues temen que le sobrevenga una inflamacion cerebral.

(Del Sun.)

El gobierno inglés está decidido á exonerar á lord Grey de su empleo de lord viceroy de Irlanda, y parece que S. S. está ya informado de las intenciones del gabinete. Añádesa que el duque de Buccleuh está destinado como su sucesor.

FRANCIA.

PARIS 23 de junio.

(Del Messager.)

SS. MM. recibieron anoche al ministro de Instrucción pública, al encargado de negocios de Baviera, á M. Pasquier, cancliller de Francia, al conde de Montalivet, al teniente general Schöndler, al conde de Bondy, á M. de Salvandy y á la mariscalda princesa de Wagram.

(Del Journal des Debats.)

Escriben de Pesh (Hungría) 12 de junio á la Gazette d'Augsbourg:

Los oficiales de sastrero fueron puestos en libertad el 10. Todos los demas trabajadores han vuelto á su deber y á su trabajo.

(Del Siecle.)

Dicen de Stockolmo el 7 de junio:

Si hemos de dar crédito á las noticias recibidas de Rusia, los rumores esparcidos sobre los reveses experimentados contra los rusos en la guerra contra los Tcherkesses se han confirmado. Estos han quedado victoriosos en muchos combates, y los ejércitos rusos se han visto obligados á mantenerse á la defensiva.

El ministro de Francia en Portugal M. Varennes ha llegado á Inglaterra en el Royal Tar, dejando á M. Rouen como encargado de negocios. Un periódico inglés dice que la causa de la exoneracion de M. de Varennes es no haber hecho al principio de Joinville, cuando pasó por Lisboa, todos los honores debidos á su rango.

(De la Gazette de France.)

Lord Cowley, embajador de Inglaterra, dió ayer un gran banquete á S. A. el príncipe de Sajonia Weimar. Los ministros, M. Pasquier, M. y Madine, Decazes, el mariscal Sebastiani y varios pares y miembros del cuerpo diplomático fueron convidados.

—Nos dicen de Ginebra que las elecciones de diputados para el nuevo gran consejo se verificaron el 17 de junio, y que estas fueron favorables, como presumíamos, al partido del progreso.

(De la Presse.)

La segunda Cámara de los Estados de Hesse-Darmstadt adoptaron el 17 de junio una proposicion del gobierno para construir las principales líneas de camino de hierro á expensas del Estado. La sola modificación he ha por la Cámara ha sido el marcar el paso de los caminos en Heidelberg y no en Mannheim.

El gobierno dinamarqués ha concluido con el gabinete francés un convenio provisional de comercio y navegacion, como suplemento al tratado de comercio ajustado entre ambas potencias el 23 de agosto de 1742; ya se han cambiado las ratificaciones.

El príncipe de Joinville llegó á Tolon el 20 en la noche. La escuadra del almirante Hugon debió salir de aquel puerto para las costas de Italia el 23 de junio. La fragata Belle-Poule, al mando del príncipe de Joinville, forma parte de la escuadra.

BOLSAS ESTRANGERAS.

LONDRES 21 DE JUNIO. Consolidados al contado 91 1/2. Denda de España: activa 23 1/2; 3 por 100 23 1/2.

PARIS 22 DE JUNIO. Cinco por 100 al contado 118 fr. 90 c.; id. á plazo 119 fr. 15 c.; 3 por 100 al contado 79 fr. 25; id. á plazo 79 fr. 25. Denda de España: activa 23 1/2; pasiva 0.

CRÓNICA ESPAÑOLA.

GERONA 24 de junio.

(De nuestro corresponsal.)

El 21 del corriente Felip estuvo cerca de Hostalrich, unas seis horas distantes de esta, llevándose tres ricos propietarios de sus cercanías, de los cuales nada se ha sabido hasta el presente: solo si por su rescate pide una muy crecida suma. Los infelices de Ripoll creemos que dentro de poco tendremos el gusto de abrazarlos, pues uno de los Cortadas, tambien preso, ha marchado á buscar la enorme cantidad por la cual se les permitirá regresar á sus casas.

Tengo á la vista una carta de Olot y otra de Sta. Coloma

de Farnés en las que se me asegura que no se puede dar un paso fuera de las poblaciones, porque siempre van divagando partidas sueltas por aquellos alrededores, y es grande el temor que se ha apoderado de todos los infelices pueblos, temiendo ser siempre presa de aquella fiera.

El comandante de la partida que salió pocos dias há en persecucion de los malhechores no perdona medio ni fatiga para hacer un buen descalabro á aquellos, y aun á estas horas se susurra y da por cierto que habiendo tenido un encuentro con ellos, habian quedado en el campo muertos tres faciosos, sin que por nuestra parte haya habido desgracia alguna. Esta noticia, tal como me la acaban de referir, la traslado á Vds. para su satisfaccion. Según se dice, la gavilla de Felip cuenta con mas de 200 malhechores, pero se dividen en cuatro ó cinco partidas, acandilladas cada una por su correspondiente cabecilla, como Planademunt, Gironella, Tristany &c. &c., cuyos crímenes son por desgracia harta conocidos de todo el pais. Pueden Vds. ver, señores redactores, cuán precaria es la situacion de toda esta provincia. Otros muchos crímenes que cometen diariamente esos bárbaros podría á Vds. referir, pero seria demasiado molesto.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña Maria Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Reina de las Españas, y en su real nombre D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, Regente del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º Los documentos justificativos de anticipaciones y suministros hechos para atenciones de guerra, los recibos del medio diezmo de 1837 y 1838 y los de caballos requisados se continuarán admitiendo por todo su valor en pago de la contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones.

Art. 2.º Los expresados documentos de anticipaciones y suministros se admitirán en pago de las contribuciones ordinarias y devengadas hasta fin de diciembre de 1840 y de las cantidades que resultan por cobrar de la contribucion extraordinaria decretada por la ley de 30 de junio de 1838; y serán para estos casos transferibles de una provincia á otra con las formalidades que el gobierno considere necesarias.

Art. 3.º A los ayuntamientos de los pueblos que poseen créditos procedentes de las anticipaciones y suministros hechos por el gobierno en virtud de las leyes de 30 de junio de 1838, y de las leyes de 30 de junio de 1839, y de las leyes de 30 de junio de 1840, se les admitirán en pago de las contribuciones ordinarias y devengadas hasta fin de diciembre de 1840 y de las cantidades que resultan por cobrar de la contribucion extraordinaria decretada por la ley de 30 de junio de 1838, y serán para estos casos transferibles de una provincia á otra con las formalidades que el gobierno considere necesarias.

Art. 4.º A los ayuntamientos de los pueblos que no tengan pagadas todas sus contribuciones ordinarias y las extraordinarias de guerra hasta el 30 de junio próximo venidero, pero que sean poseedores de créditos de anticipaciones y suministros, se les admitirán estos en el tercero y cuarto trimestre del presente año por solo la cantidad de un 10 por 100 de los cupos respectivos á los propios trimestres por contribuciones ordinarias corrientes: en los débitos de las dos extraordinarias de guerra se les admitirán por todo su valor con arreglo al art. 1.º

Art. 5.º Los documentos debidamente requisados de anticipaciones y suministros, de que tratan los dos artículos anteriores, serán transferibles únicamente de un pueblo á otro dentro de la misma provincia de que procedan, conforme se determinó por el art. 35 de la ley de 30 de junio de 1838, y el 21 de la de 30 de julio de 1840.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréisla entendida para su cumplimiento, y dispondréis su imprenta, publicacion y circulacion. — El duque de la Victoria. — En Madrid á 27 de junio de 1842. — A. D. Ramon Maria Calatrava.

S. A. el Regente del reino se ha servido determinar que los efectos prevenidos en el art. 1.º de la circular de 27 de mayo de 1841 sean extensivos á las contribuciones vencidas en fin de diciembre de 1840. Por consecuencia, las oficinas de provincia admitirán provisionalmente á los pueblos las certificaciones interinas de suministros, y sus importes se les tendrán en cuenta para no sufrir apremios, hasta que recibidas las cartas

ha venido, vive tan pobremente, que para ponerlo en evidencia ha sido preciso el capricho del presidente del tribunal? dijo la hermosa madame de Chavoncourt.

—Despues de haber estudiado bien aquella linda cabeza, repitió el abad de Grancey, que miró maliciosamente á su interlocutora, dando á entender que algo callaba, y sobre todo despues de haberle oido esta mañana hablar en el tribunal, creo que ese hombre, que á lo mas podrá tener unos treinta y cinco años, producirá mas tarde gran sensacion...

—¿Para qué ocuparnos de eso? Vuestro pleito está ganado, le habéis pagado y no hay mas que hacer, dijo madame de Watteville, notando que su hija, desde que el vicario general habia comenzado á hablar, estaba como pendiente de sus labios.

La conversacion con esto tomó otro giro, y no se volvió á hablar de Alberto Savaron.

XIV.

LA CHISPA SOBRE LA PÓLVORA.

El retrato hecho por el mas hábil de todos los vicarios generales de la diócesis tuvo para Filomena el atractivo de un romance, por cuanto él en sí mismo lo era. Por la primera vez en su vida encontraba aquella cosa extraordinaria, maravillosa, que halaga á todas las imaginaciones juveniles, y á que con tanta ansia se arroja la curiosidad, tan viva en la edad de Filomena. ¿Qué ser ideal era aquel Alberto, sombrío, paciente, laborioso, elocuente, comparado por madame de Watteville con el grueso y rechoncho conde de Soulas, rebentando de salud, que solo decía necesidades y hablaba de elegancia ante el esplendor de los antiguos condes de Rupt! Amadeo solo le proporcionaba disgustos y riñas, ella ademas le conocia demasiado, y aquel Alberto Savaron ofrecia muchos enigmas que descifrar.

—Alberto Savaron de Savarus, dijo entre sí. Despues, ¡verlo, conocerlo!... fue el deseo de una jóven que hasta entonces nada habia deseado. Repasaba en su cora-

do pago equivalentes que espaldas las oficinas militares se formalice la entrega, quedando los pueblos afectos á la responsabilidad de subsanar en las tesorerías la diferencia que resulte entre la cantidad que les fue admitida y la que espaldas las mencionadas cartas de pago en virtud de la liquidacion definitiva. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de junio de 1842.—Calatrava.—Sr. intendente de....

Excmo. Sr.: Por mas doloroso que sea al gobierno negar auxilios extraordinarios á los que acuden á este ministerio con repetidas instancias, particularmente individuos de las clases pasivas, y por mas que quisiera atenderlas, no permite el estado actual del tesoro que se distraiga un solo real de las obligaciones corrientes y de suma perentoriedad que le rodean; y considerando por otra parte que con tales concesiones se relaja el principio de justicia que debe presidir en la distribucion de fondos, para que todos los acreedores participen de ellos con igualdad, ha dispuesto S. A. el Regente del reino que no se dé curso á instancias de esta naturaleza; y que en los casos de verdadera y patente urgencia, en que se interesa la humanidad, acuerde V. E. en union con el contador general de Distribucion, los socorros que sean compatibles con los fondos de que pueda disponerse y con la necesidad de los interesados.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1842.—Calatrava.—Señor director general del Tesoro público.

Al encargarse el ministerio actual de la direccion de los negocios públicos, no solo cuenta con que redoblando su celo y energia los funcionarios á quienes está confiada la administracion de la hacienda pública le ayudarán eficazmente en sus esfuerzos para hacer menos sensibles las escaseces del erario, sino que se promete tambien que las corporaciones populares adquirirán nuevos títulos á la gratitud pública en la activa cobranza de los débitos corrientes y atrasados de que los pueblos son responsables. La nueva vida con que la paz interior del reino y el restablecimiento y desarrollo de las industrias va robusteciendo los elementos de riqueza y prosperidad nacional ofrece á la lealtad y pundonor de los empleados la ocasion mas propicia para esmerarse en proporcionar aumentos progresivos á los ingresos del tesoro, al mismo tiempo que hace desaparecer todo motivo de disculpa contra los severos cargos en que de otro modo incurrirían por su atarfa é indolencia.

El gobierno será tan celoso y consecuente en conservar á sus funcionarios mientras den palpables testimonios de probidad y aptitud con resultados positivos, como esgrárgico é inflexible en separarlos de sus empleos, si no corresponden dignamente á las miras de engrandecimiento de la hacienda pública, que tan imperiosamente reclaman las necesidades de la época. El orden y regularidad con que será mirada de hoy adelante la provision de los destinos responderá de la estabilidad y permanencia en ellos de los empleados de este ministerio, los cuales, libres de las sugestiones de toda influencia parcial que no se refiere á falta de probidad, de inteligencia ó de adhesión á las instituciones en que afianzan las libertades públicas y los adelantos de nuestra regeneracion política, podrán entregarse tranquila y asiduamente á las tareas de sus respectivos encargos, mientras que el gobierno tendrá ocasion en los resultados que obtenga de los trabajos de sus agentes, ó de premiar los méritos que contraigan, ó de hacerles sentir las consecuencias á que el olvido de sus deberes infaliblemente les esponería. Haga V. S., pues, por penetrar de estas ideas á todos sus subordinados en esa provincia; y en tanto que por el ministerio de mi cargo se les comunican las órdenes oportunas acerca de otros particulares, espero cuidarán con el mas esquisito celo de atajar los funestos efectos del contrabando, sobre cuyo punto está decidido el gobierno á no disimular la mas pequeña falta, exigiendo con mano fuerte la responsabilidad á los gefes que no despleguen toda la entereza y vigor necesario para proteger las rentas del Estado contra sus públicos y encubiertos defraudadores. Debo por último prevenir á V. S. que con el primer estado mensual que remita á este ministerio acompañe una memoria demostrativa del en que se encuentra la cobranza de las contribuciones de cuota fija, y del de los productos de las de rendimiento eventual, comparando estos con los que se obtuvieron en épocas anteriores, y asociando á esta comparacion las observaciones que V. S., en union con esos gefes principales, juzgue convenientes y oportunas para poner al gobierno al alcance de las providencias que exija el remedio de los males de que adolezca la administracion y resguardo de las rentas públicas, cualquiera que sea su origen y el influjo ó poder que los fomenta y sostenga. De orden de S. A. el Regente del reino lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de junio de 1842.—Sr. intendente de.....

Excmo. Sr.: En el nuevo plan de un sistema tributario, presentado á la deliberacion de las Cortes, confiesa el gobier-

zon, en su memoria, en su cabeza, las menores frases que el abad de Grancey habia dicho, porque todas sus palabras llamaban su atencion.

—Una hermosa frente, decia para sí mirando la de todos los hombres que se hallaban sentados á la mesa; aqui no veo ninguna hermosa.... La de M. de Soulas es muy protuberante, la de M. de Grancey es buena; pero tiene ya sesenta años y está calvo, de modo que no se sabe dónde termina su frente.

—¿Qué tienes, Filomena? ¿no comes?... —No tengo hambre, mamá, contestó.—Manos finas y lindas como las de un prelado, repuso para sí; no me acuerdo cómo las tenia nuestro arzobispo, á pesar de que fue quien me confirmó.

Al fin, en medio de las idas y vueltas que daba en el laberinto de su imaginacion, recordó que brillaba al través de los árboles de los jardines contiguos una ventana, que habia visto iluminada desde su cama cuando por casualidad despertaba de noche. Aquella era su luz, dijo para sí; ¡podré verle! Le verá.

—M. de Grancey, gestó todo acabado ya en el pleito del cabildo? preguntó repentinamente Filomena al vicario general, durante un momento de silencio.

Madame de Watteville y el vicario general se miraron á un tiempo.

—¿Y qué os importa eso, hija mia? dijo la baronesa á Filomena, afectando una dulzura que hizo circunspecta á la jóven para todos los dias de su vida.

—Pueden apelar ante el tribunal de casacion; pero ya se mirarán bien en ello nuestros contrarios, respondió el abad. —Jamás me hubiera figurado que Filomena podia pensar en un pleito todo el tiempo que durase la comida, dijo madame de Watteville.

—Ni yo tampoco, contestó Filomena con un aire pensativo y distraido que hizo reir. Pero M. de Grancey habló tanto de él, que al fin me ha interesado. ¡Eso es cosa muy inocente! La comida se acabó, se levantaron de la mesa, y los con-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Circular.

no sea la franqueza que le caracteriza que en los primeros pasos de un sistema como el que se propone podrá haber agravio y desnivel entre provincia y provincia, entre pueblo y pueblo, entre individuo é individuo por no conocerse con mediana exactitud siquiera la distribución de la riqueza.

La falta de una estadística, la omisión en adquirir los datos indispensables, y los resultados que ha producido la ignorancia de la verdadera riqueza imponible, son males que nos fueron legados, pero que deben desaparecer para lo sucesivo. Por esta razón el gobierno, en el artículo 10 del citado plan, propone la formación de una estadística general ó registro de la riqueza pública, así en capitales como en renta; siendo el objeto principal de estos trabajos el conocimiento de la verdadera riqueza imponible, para que el impuesto no obstruya las fuentes de la producción.

Como que hasta el día desde el restablecimiento de la ley de 3 de febrero de 1823 ha estado á cargo de las diputaciones provinciales el repartimiento de las contribuciones de cuota fija y la rectificación de los encabezamientos por rentas provinciales; como que á las mismas diputaciones incumbió la distribución del préstamo de los 200 millones y de las dos contribuciones extraordinarias de guerra decretadas en 30 de junio de 1838 y 30 de julio de 1840, el gobierno está persuadido que unas corporaciones tan celosas del bien público han debido reunir para la ejecución de las indicadas operaciones los datos mas ó menos exactos, pero siempre imprescindibles, para la seguridad de sus acuerdos y resolución de las reclamaciones de agravios.

Y como en la contribución extraordinaria de 1838 se comprendió un cupo de consumos, las diputaciones, para hacer el reparto de este cupo, debieron tener un conocimiento previo, si no justificado, al menos aproximativo, de los medios indirectos que cada pueblo posee para evitar un repartimiento venial, ó bien de la capacidad de estos medios en aquellos pueblos que pidieron á las mismas diputaciones la facultad de arbitrar recursos indirectos para rebuirla la exacción indirecta en el cupo de consumos. De modo que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos, como testigos oculares de la situación realística, de los recursos de los pueblos, del estado de la riqueza y del movimiento progresivo de la propiedad, no pueden desconocer la importancia de la materia imponible en la masa provincial y en sus fracciones municipales é individuales.

Podrá faltar exactitud en las relaciones, y á corregirlas debe dedicarse todo el celo de las referidas corporaciones, porque en citas claves de noticias sería menos mal la falsedad de todas que la verdad parcial, porque en el primer caso el daño consistiría en la continuación del estado actual, en que no se puede percibir en las reclamaciones de agravios la justicia é injusticia de los peticionarios, la legalidad ó el desorden de los impuestos; pero en el segundo caso los contribuyentes se beneficiarían con la verdad de sus relaciones. Por eso estas, de parte de todos, deben de ser verdaderas, porque la inexactitud en la de un solo individuo perjudica á un pueblo entero. Ninguna consideración debe haber con los ocultadores, porque solo de la verdad puede resultar la igualdad, que es la justicia que la ley fundamental del Estado encarga para los tributos públicos.

Sin embargo, las diputaciones y ayuntamientos no deben dejar á la consideración discrecional de los contribuyentes, ni al modo de dar sus relaciones, ni de apreciar su riqueza.

Es necesario que establezcan un sistema que modifique las operaciones, debiendo ser las mas principales establecer la demarcación ó término económico de cada pueblo; clasificar y valorar cada clase de propiedad; formar una lista de los propietarios y una matrícula de los contribuyentes; abrir un registro de la propiedad para seguir su movimiento, sus mejoras ó decadencia, y resolver breve y sumariamente todas las reclamaciones. Corresponde también á las diputaciones tomar un exacto conocimiento de todos los arbitrios que como provisionales ó locales, y con aplicación general, provincial ó local, se están exigiendo: indagar su origen é inversión, y tener preparados los expedientes en que se justifique la necesidad de que continúen ó se haga constar la utilidad de que caduquen. Y como al tomar conocimiento de este asunto deben recordar las diputaciones que en el art. 9.º del proyecto de ley propone el gobierno á las Cortes que los arbitrios que se concedan y los que existen tendrán por base inalterable un tanto por ciento adicional al importe de la respectiva contribución directa ó indirecta sobre que deba recaer, excluyendo de estos cupos el presupuesto municipal, es preciso que dichas corporaciones tengan preparado otro expediente en que resulte la importancia de los arbitrios que convenga conservar, y en qué proporción ha de adicionarse esta á la contribución directa ó indirecta.

Partiendo de la convicción que tiene el gobierno de que existen datos de la riqueza pública y recursos de los pueblos en poder de las diputaciones provinciales; que solo falta imprimirlas exactitud y ampliarlos para que constituyan un registro uniforme de las operaciones catastrales, y de que de esta obra ha de resultar la justicia en las imposiciones públicas, se ha servido mandar S. A. el Regente del reino que haga á V. E. la presente comunicación á fin de que por el ministerio de su digno cargo se traslade á las diputaciones provinciales, recomendando y encargando á las mismas la formación de los mencionados expedientes y registros, contando con la eficaz cooperación de los intendentes, á quienes con esta fecha se les previene por conducto de la dirección general de rentas unidas, no solo que remitan sus esfuerzos á los de las mencionadas corporaciones, sino que obtengan notas circunstanciadas de los citados expedientes y registros, que deberán remitir simultáneamente al ministerio de mi cargo.

Finalmente, S. A. ha tenido á bien ordenarme al propio tiempo manifieste á V. E. que á su ilustración deja el encargo de una obra que ha debido existir siempre por honor de la nación, porque es la base del orden económico y administrativo, y porque solo ella es la reguladora de la justicia en los tributos; siendo indispensable su conocimiento en todo país culto y en todos tiempos, bien se lleve adelante el plan tributario sometido á las Cortes, ó sea otro el que las mismas sustituyan. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de junio de 1842.—Ramon María Calatrava.—Señor ministro de la Gobernación de la Península.

La benéfica acción de los que administran la justicia, si se aplica con acierto y con la firmeza y rectitud que constituyen las dotes principales del buen juez, es en las épocas ordinarias y comunes de la vida de las naciones la mejor garantía que tienen los ciudadanos para seguridad de sus personas y derechos; y en las extraordinarias de agitación ó de trastorno, el mas necesario elemento para que los gobiernos puedan afianzar la paz y el orden público. Sin buena administración de justicia falta el primer objeto de la sociedad, y vanos ó insuficientes serian los esfuerzos de las demas autoridades para la protección de los individuos y para la persecución del crimen si en último término no cooperan con la mayor eficacia los jueces y tribunales aplicando debidamente las leyes.

Por desgracia nuestro país no se halla en uno de aquellos períodos de ordinaria tranquilidad. Una guerra civil larga y destructora ha dejado en el cuerpo social los males que son consiguientes, y ademas otras causas han contribuido á dividir los ánimos y á irritar y estraviar las pasiones aumentando las contiendas y dolores. De aquí que en la actualidad sea mas necesaria que nunca la vigilancia, la decisión y la energía de las autoridades para mantener el público sosiego y el imperio de la ley, cuando por tantos lados y por tantos medios se procura combatirlo.

Esto exige que para excitar de continuo el celo de los tribunales se deje oír en ellos con frecuencia la voz del poder, á quien la ley fundamental impone la estrecha obligación de cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia. Y ahora que el nuevo gabinete acaba de hacer en las Cortes un solemne anuncio de los principios que le animan y á que se propone arreglar su marcha, mayor es la razón para que el gobierno se dirija otra vez á magistrados y jueces con el objeto de inculcarles que entre estos principios ocupan el primer lugar la Constitución de 1837 y el trono de Isabel II, la libertad y el orden público, la legalidad y la justicia, y la moralidad de todos los ramos de la administración; que el Regente del reino está muy resuelto á hacer que todas las autoridades y demas funcionarios públicos cumplan constantemente por esta misma senda; y que S. A. se propone, como tiene derecho á esperar, que en estas partes en el orden judicial cooperarán con el mayor albedrío distinguidos señores en esta parte en el cual desamparó de su importancia y deberes.

Penetrado de que en las circunstancias actuales la pronta y recta administración de justicia es una de las primeras necesidades del país, me manda recomendar muy especialmente á todos los tribunales superiores, con encargo de que ellos lo hagan también á los jueces de su dependencia, cumpliendo y cuidando de que todos cumplan como deben con tan sagrada obligación. Y al mismo tiempo me ha ordenado decir á V. S. que S. A. espera que esa audiencia, teniendo muy presentes las órdenes circulares que por este ministerio se han expedido hasta la del 4 del corriente mes inclusive, desplegará toda la fuerza de su celo, de su lealtad y patriotismo para hacer que si por desgracia en el distrito de su jurisdicción algunos enemigos de la Constitución ó de la Reina, ó de la Regencia que la nación ha establecido, atentaren por cualquier medio ó maquinaren en cualquier sentido contra estos sagrados objetos, ó de otro modo se tratase de alterar la tranquilidad pública, sean prontamente y ejemplarmente castigados los delinquentes, sin que ni riesgo ni otra circunstancia alguna pueda jamás servir de disculpa al juez ó magistrado que no proceda con el vigor y actividad que debe, ó que no aplique la ley cual corresponde; porque decidido el Regente del reino á mantener á toda costa el orden, y á que nuestras instituciones no sufran menoscabo, exigirá la mas severa responsabilidad á cuantos incurrieren en ella por omisión ó por negligencia, por débiles ó por culpables de una indulgencia impropia.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para su conocimiento, el de ese tribunal superior y sus dependencias y demas efectos consiguientes; añadiendo por mi parte que, magistrado antiguo, y naturalmente amigo de una clase á que me glorio de pertenecer, confío en que toda ella me ayudará con su eficaz cooperación para el desempeño de mi cargo actual, y siempre tendré la satisfacción mas grande en hallar motivos para recomendar á S. A. el mérito que contraigan los magistrados y jueces, si bien no faltará al deber, aunque muy sensible para mí, de darle cuenta de toda falta que notare en ellos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de junio de 1842.—Zumalacárregui.—Sr. Regente de la audiencia de...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de S. A. de 16 del corriente junio ha sido nombrado capellan del primer batallón del regimiento infantería de Córdoba, núm. 10, el presbítero don Juan Bonet.

Por otra de 17 del propio mes se ha servido S. A. aprobar el nombramiento de capellan para el hospital militar de Estella, hecho por el intendente del distrito de Navarra en favor del presbítero don Javier Gomez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El gefe político de Valencia en parte que dirige á este ministerio con fecha 25 del corriente manifiesta haber sido capturado por el alcalde constitucional de Sinaras el bandido Juan Viadel, conocido por el Lobo, gefe de una pequeña gavilla de malhechores que apareció en el término de Aliaguilla, y añade que verificada esta importante prision se promete el esterminio de los demas criminales.

CORTES.

SENADO.

SESION DEL 23 DE JUNIO.

Concluyen los extractos que corresponden ayer.

Después de hablar en contra del art. 2.º del dictamen sobre los senadores ausentes los señores marqueses de Falces y Alvarez Pestaña, y en pro los señores Laserna é Iriarte, se

prudente de los abades de la catedral mas prudente de Francia.

Al día siguiente por la mañana, Filomena de Watteville al vestirse vió necesariamente á Alberto Savaron, paseándose en el Jardín antiguo del palacio de Rupt.

—¿Qué sería de mí, decía, si hubiera vivido en otra parte? Ahora puedo verlo. ¿En qué estará pensando?

Después de haber visto, aunque á cierta distancia, á aquel hombre extraordinario, cuya fisonomía era la única que se distinguía entre todas las de los bisontinos conocidos hasta entonces, Filomena se halagaba con la idea de poder penetrar en su interior, saber las causas de tantos misterios, oír aquella voz elocuente, y recibir una mirada de unos ojos tan hermosos. Todo esto quería; pero ¿cómo conseguirlo?

Durante todo el día estuvo metiendo y sacando la aguja en su bordado con la atención obtusa de la joven que, como la Inés de Moliere, parece no pensar en nada, y que sin embargo todo le calcula tan bien, que sus ardides son infalibles. De aquella profunda meditación resultó que Filomena tuvo deseos de confesarse. El día siguiente por la mañana, después de oír misa, tuvo una pequeña conferencia en la iglesia de S. Juan con el abad Giroud, y lo compuso todo tan bien, que la confesión se aplazó para el domingo próximo, á las siete y media antes de la misa mayor. Una decena de mentiras le costó poderse hallar en la iglesia una sola vez á la hora en que el abogado iba á oír misa. Ademas se vió acometida de un repentino acceso de ternura hacia su padre, de modo que fue á visitarlo en su taller, preguntándole mil cosas sobre el arte de tornear, á fin de poder venir á aconsejarle que tornease grandes piezas como columnas &c. En seguida le propuso que aprovechase un gran monton de piedras que se hallaba en medio del jardín para hacer allí una gruta, sobre la cual se colocaría un pequeño templo á manera de mirador, para emplear en él las columnas que brillarian y lucirian á la vista de toda la sociedad.

En medio de la alegría que esta empresa causaba al pobre hombre, tan cétrico siempre; Filomena le dijo al abrazarlo:—

de el punto por bastante discutido, y se aprueba en votación nominal por 36 votos contra 13.

Se pasa al artículo 3.º

Toma la palabra en contra el señor Ondevilla, que se opone mas bien á la redacción que al objeto del artículo, y queda aprobado tal como la comisión propone.

Se aprueba el 4.º quitando la última frase que dice á juicio del Senado.

Se lee el modificado el dictamen de la comisión sobre supresión del impuesto llamado arbitrio piascos, al cual se imprimirá y repartirá.

Se da cuenta y pasará á una comisión un proyecto de ley remitido por el otro cuerpo sobre formación del jurado en algunos capitales.

Lo mismo sucede con otro aclarando un artículo de la ley de imprenta sobre periódicos.

Pasan algunas exposiciones á la comisión de peticiones.

Se lee por primera vez una proposición del señor Ventura Gomez sobre los medios de atender al ciego.

Otra del señor Campuzano y el señor Chacon con el mismo objeto.

El señor PRESIDENTE indica que para la primera sesion avisaría á domicilio y levanta la de este día á las cuatro.

CONGRESO.

Luego que concluyó su discurso el señor Pita se suspendió esta discusión.

Entra á jurar el señor Laserna.

Se lee y vota definitivamente el proyecto de ley concediendo una pensión á doña Nicolasa Iriarte.

CONTINUA LA DISCUSION ANTERIORMENTE SUSPENDIDA.

Los señores San Miguel, Pita y Prim hacen algunas rectificaciones.

El señor SERRANO dice que solo toma la palabra para rogar al que la tenga pedida en pro que conteste á las inculpaciones injustas é innecesarias que el señor Pita ha hecho á la comisión.

El señor LUJAN manifiesta su deseo de que en su lugar la use el señor Argüelles, que la tiene pedida tambien en pro.

El señor ARGÜELLES dice que no quiere defraudar á la comisión de la espera que debe esperar del señor Lujan.

Con efecto el señor Lujan contesta al discurso del señor Pita, después de lo cual se declara el artículo suficientemente discutido, y queda aprobado en votación nominal por 60 votos contra 22.

El señor VICEPRESIDENTE levanta la sesión á las cinco después de haber acordado el Congreso que no la haya mañana.

EL HERALDO.

MADRID.

MIÉRCOLES 29 DE JUNIO.

En el alto cuerpo colegislador siguió ayer discutiéndose, y al cabo fue aprobado, el dictamen por el cual se declara haber renunciado el senador que no se presente á desempeñar sus funciones legislativas dentro de cierto plazo. En vano los señores DIAZ CANEJA y MARQUES DE FALCES demostraron que el acuerdo era inconstitucional, como que por él se abroga el Senado unas facultades que no le competen.

Triste es que apenas pase día en que no tengamos que lamentar una medida ilegal. ¿De dónde han presumido los autores del dictamen poder por un simple acuerdo, que no tiene condiciones de ley, despojar á un representante del país de su carácter? ¿De qué sirve la eleccion si de ella ha de prescindirse bajo pretextos mas ó menos frívolos?

Con alguna mas profundidad que los dias anteriores se ventiló ayer en el Congreso la cuestion relativa á la fuerza del ejército. Una gran mayoría ha aprobado el artículo 1.º del dictamen; y ha quedado desvanecida por lo tanto la última esperanza de aliviar á la clase de contribuyentes. La votación de ayer, con efecto, equivale á proclamar que no haya hacienda, que el déficit se aumente hasta la bancarrota, que el desorden administrativo crezca en desastrosa progresión; y finalmente, que ni siquiera haya ejército, porque es locura suponer que la nación española ha de poder sobrellevar la inmensa carga de un ejército de 130,000 hombres.

No exageramos: por el artículo 1.º del dictamen se fija la fuerza del ejército activo en 90,000 hombres; autorizase por el segundo al gobierno á poner sobre las armas la reserva, compuesta de 50 batallones de milicias provinciales, "siempre que las necesidades del servicio lo exijan." A juicio del ac-

No digais á mamá quien os ha sugerido la idea, porque me refiria.

—Queda tranquila, contestó M. de Watteville, que gemía tanto como su hija bajo la dura opresion de la terrible descendiente de los Rupt. De este modo Filomena tenía la seguridad de ver construir muy pronto un bonito observatorio, desde donde podría echar la vista sobre el gabinete del abogado. Pero hay hombres por quienes las jóvenes hacen semejantes habilidades diplomáticas, que, como sucedia á Alberto Savaron, la mayor parte del tiempo están ignorantes de todo.

XVI.

LA PRIMERA ENTREVISTA.

El domingo, con tanta impaciencia esperado, llegó por fin, y la toilette de Filomena se hizo aquel día con un esmero que escitó la risa de María, la camarera de madame y mademoiselle de Watteville.

—Esta es la vez primera que veo á mi señorita tan melindrosa! dijo María.

—Me haceis recordar con eso, repuso Filomena lanzando á María una mirada que le hizo salir los colores á la cara, me haceis recordar, vuelvo á decir, que hay dias en que vos misma todo lo reparais mas que en otros.

Al bajar la escalera, al atravesar el patio y salir por la puerta, al marchar por la calle, el corazón de Filomena latía como cuando presentamos un grande acotamiento. ¿Hasta entonces no habia sabido lo que era andar por las calles: creía que su madre le conociera en la casa sus planes y le prohibiría ir á confesarse; sentía en sus pies una nueva sangre, y los levantaba como si marchase sobre brasas! Naturalmente habria sido la cita con el confesor para las siete, y al decir á su madre que era para las siete y media querria tomar ese tiempo mas para contemplar á Alberto. Antes de salir la misa ya estaba en la iglesia, y después de haber hecho una corta oración, fue á ver si el abad Giroud estaba en su confesionario, con el único objeto de poder atravesar toda la iglesia. Así se

tuál gobierno, las necesidades del servicio lo están exigiendo siempre.

El discurso mas notable fue el del señor PITA, el cual largamente discurrió sobre tan importante materia, asentando que los grandes ejércitos han asesinado en todas ocasiones la libertad de la patria. Pero no es esta en nuestro entender la cuestion. La cuestion es que ningun país de Europa, como manifestó ayer el mismo orador, tiene proporcionalmente tanta fuerza sobre las armas como la desventurada España; en cambio ninguna está mas pobre ni mas á cubierto de una invasión. En las actuales circunstancias de Europa, la invasión en nuestro territorio es un sueño. Los que como el señor LUJAN juzgan que España conservará su independencia y llegará á ser grande entre las grandes naciones del globo, ocupando en el órden jerárquico de las naciones el lugar preeminente á que tiene derecho por la estension de su superficie, el carácter altivo y bizarro de sus naturales, la riqueza de su territorio y sus antiguos recuerdos de gloria, los que juzgan que á favor de un ejército numeroso recobrará esta gran nación su esplendor histórico, yerran lastimosamente é ignoran cuáles son en las naciones modernas el grande elemento de poder y de prosperidad. Ese elemento no es otro que la marina. El sostenimiento de un ejército de 130,000 antes de mucho surtiría efectos contrarios á los que se proponen los apoyadores de la medida. Un país miserable, hambriento, se corrompe pronto y pierde el sentimiento de su elevación y su dignidad; la disciplina del soldado se relaja tambien, y la inmoralidad rinde rápidamente por sus filas, mayormente en una época de ambiciones individuales, cuando sus necesidades no se satisfacen. ¿Cómo presume el partido dominante que podría hacer frente á la Europa con un ejército de nudo y miserable?

Segun los cálculos del señor PITA, cada mil hombres cuestan entre nosotros cuatro millones al año; de manera que es preciso contar tambien con el despilfarró y mala organizacion de la hacienda militar. Aseguró ademas el mencionado orador que en el tesoro entran líquidos 500 millones, que son precisamente los que el ejército necesita; pero como es indispensable satisfacer, aunque á medias, algunas de las cargas del Estado, forzosamente resulta desatendido el ejército y descontento.

Considere el país las fatales consecuencias del dictamen que el Congreso acaba de aprobar y juzgue del triste porvenir que le aguarda.

Si la coaliccion está atrayendo sobre sí con su indigna conducta el desprecio de los partidos y la maldición del país, el ministerio por su parte está cargando tambien con una inmensa responsabilidad.

Que el ministerio RONJÉ es un ministerio antiparlamentario, no necesita de aplicación ni de prueba. Toda la prensa independiente se lo ha dicho, y él lo sabe, y lo saben los que le nombraron. Nosotros empero somos demasiado justos en la distribución de nuestra justicia política, para emplear contra el ministerio los argumentos de su desautorizacion constitucional. Los ministros nos contestarian (si ya se les entiende algo de contestaciones), los jurados natural en los litigios constitucionales, no les han dicho á estas horas una sola palabra sobre el asunto; á cuya respuesta difícilmente halláramos nosotros otra réplica posible que el silencio, como no fuese un traslado á la coaliccion.

No será por tanto la falta de carácter parlamentario el flanco por donde atacaremos al ministerio. Aun concebimos nosotros la posibilidad y se nos vienen á la memoria los ejemplos de hombres políticos, á quienes la idea del deber y el impulso de la conciencia han llevado al poder en situaciones escepcionales contra la manifiesta voluntad de los parlamentos. Pero aquí está precisamente el punto de la dificultad y el achaque del ministerio; el primer

colocaba tambien de ejemplo que había en Alberto desde el momento que entrase en la catedral.

Preciso era que un hombre fuese atrozmente feo para que no pareciese hermoso á mademoiselle de Watteville en la disposición en que la curiosidad la había puesto. Así fue que Alberto Savaron, notable ya de por sí, hizo tanta mas impresion sobre Filomena, cuanto que su aspecto, sus movimientos, su actitud, todo, hasta sus mismos vestidos tenia ese no sé qué, que no se explica de otro modo que con la palabra misterio. Alberto entró; la iglesia, hasta entonces sombría, pareció á Filomena que repentinamente se iluminaba. La joven quedó encantada con el paso lento y casi solemne de los hombres que llevan un mundo sobre sus espaldas, y cuya penetrante mirada, cuyo gesto parece que expresa un pensamiento, una idea de devastacion é dominio. Filomena comprendió entonces en toda su estension las palabras del vicario general. Si aquellos ojos de un negro amarillento ocultaban un ardor que involuntariamente se manifestaba en repentinas miradas. Filomena, con una imprudencia que María no dejó de advertir, se colocó en el sitio por donde el abogado debía pasar para verlo y que él la viera, y la mirada que buscaba varió el templo de su sangre en términos, que temblaba y se conmovia como si su color natural se hubiera duplicado. Luego que Alberto se sentó, mademoiselle de Watteville hubiera elegido al momento un puesto desde donde pudiera verle perfectamente todo el tiempo que le dejara el abad Giroud; pero María le dijo:

—Hé ahí ya al abad Giroud.

Pareció á Filomena que aquel tiempo había sido un minuto. Cuando salió del confesionario se había acabado la misa, y Alberto ya no estaba en la catedral.

—El vicario general tiene razon, decía ella entre sí. Mucho sufre! ¿Por qué ese ángula (que ojos de ángula tiene) habrá venido á ponerse sobre Besançon? ¡Oh! quiero saberlo, todo, ¿pero cómo?

dados volvieron al salon. Durante toda la noche, Filomena estuvo escuchando si volvian á hablar de Alberto Savaron; pero excepto las felicitaciones que cada uno que llegaba dirigia al abad por haber ganado el pleito, y en las que nadie hacia mención del abogado, ninguna otra cosa oyó. Mademoiselle de Watteville esperaba con la mayor impaciencia que se fueran y quedar sola por la noche. Había resuelto levantarse entre dos y tres de la madrugada para ver las ventanas del gabinete de Alberto. Cuando llegó esta hora, experimentó casi un placer, contemplando el resplandor que arrojaban al través de los árboles las bujías del abogado. A favor de la excelente vista que tiene una joven, y que la curiosidad parece que aumenta, llegó á ver á Alberto que estaba escribiendo, y creyó distinguir hasta el color de los muebles que le parecieron encarnados. La chimenea arrojaba por encima del tejado una densa columna de humo.

—Cuando todo el mundo duerme, él vela,..... ¡cómo Dios! dijo Filomena entre sí.

XV.

LOS ESTRAGOS QUE EN QUINCE DIAS HACE EL DIABLO EN UNA JOVEN DE DIEZ Y SIETE AÑOS.

La educacion de las jóvenes encierra problemas muy graves, porque el porvenir de una nacion depende de las madres: esa es la causa probable que ha tenido la universidad de Francia para no pensar jamás en ella. Uno de aquellos problemas es el siguiente:

¿Se debe ilustrar á las jóvenes, ó por el contrario contener su talento? El sistema de las devotas es sin duda opresor; pero si las ilustras antes de tiempo, haces de ellas unos demonios; si se les priva de pensar, se llegará á conseguir una súbita explosion como la que pinta Moliere en la persona de Inés, y quedas un alma comprimida, tan nueva, tan perpleja, tan rígida y consecuentemente como la del salvaje, á merced de un suceso, cuya fatal que produjo en mademoiselle Watteville la imprudente relacion que se permitió hacer en la casa el más

supuesto de semejantes situaciones antiparlamentarias ó extraparlamentarias es la calidad, es el carácter político de los hombres llamados á juzgarlas y dominarlas; y siendo así que entre los seis ministros actuales no hay ninguno que ostente aquella cualidad ni goce la consideración de aquel carácter, resulta un grave cargo moral contra el ministerio, cargo por el cual se le debe cargar con el peso de la indignación ó del desprecio, según el punto de vista ó político ó personal bajo que la cuestión se considere.

La única gloria que se echaba de menos en el catálogo de las glorias de la revolución de setiembre, era la gloria de que el general RODIL y los cinco prohombres que gobiernan á España en su compañía, viniesen con su elevada capacidad y su respetuoso prestigio á juzgar de una situación cualquiera del país. Estos señores han contado sin duda la situación presente en el número de las situaciones excepcionales en que los primeros hombres de la política deben luchar con las armas del gobierno contra un parlamento, y por esta razón han hecho el sacrificio de tomar en sus manos vigorosas las riendas del Estado. Permítanos SS. EE. apelar de su juicio á nuestro juicio. La situación del país no es, no era á lo menos mas excepcional á la caída del ministerio anterior que lo fue desde su origen setembrino; y dado que lo hubiera sido, ó que SS. EE. pensasen de esta manera, nunca les competía á ellos la empresa de dominarla y dirigirla, porque debería bastarles el sentimiento de la propia pequeñez para alejarlos en cualesquiera circunstancias de la región del supremo gobierno.

Todas las situaciones son graves para hombres que no abrigan en su cabeza ni una idea política, ni una concepción gubernamental, y tal es precisamente la mísera condición de los actuales ministros. Ellos ostentan numerosos entorchados y altas condecoraciones; pero las condecoraciones y los entorchados no comunican el don de gobierno, ni forman la posición política que se han menester para el caso. Cuando el ministerio anterior comenzaba á vacilar en los cimientos que le habían malamente sostenido por mas de un año; cuando la falta de capacidad era el principal argumento que contra aquel ministerio se empleaba; cuando se colocaban en actitud de subir al poder los hombres que se reputan por mas avisados entre todos los que figuran en el partido progresista; bien agenos estarían el general de oficio á quienes mandaron al ejército del Norte y los cinco dolientes que dormitaban con mayor ó menor tranquilidad de conciencia en sus pacíficos asientos del senado, de pensar que parasen en sus manos los despojos de aquella lid parlamentaria, que se trababa en nombre de la inteligencia gubernativa, y que ellos, reos de una medianísima medianía, habían de convertirse de repente en los hombres necesarios de la situación. Enhorabuena que en un ímpetu, que en un capricho antiparlamentario el personaje que ejerce el poder, pudiese á prueba la modestia de estos buenos servidores, brindándoles con la alta dirección de los negocios públicos; estos buenos servidores debieron por su propio decoro rehusar el grave cargo que se les confería, y todo lo que no ha sido obrar así, arguye sobre de servilidad ó de vanidad de parte suya.

Arguye mas, porque arguye también desprecio de la opinión y falta de patriotismo. Fuese ó no fuese excepcional la situación, la situación era siempre grave, y se aumentaba su gravedad con la formación de un ministerio incompetente. Estos hombres se lanzaron sin embargo al gobierno con una impudicia política que asombra. Ni la importancia de los asuntos planteados y de las necesidades ordinarias, ni la eventualidad y aun la inminencia de las cuestiones extraordinarias que pueden asomar de uno á otro día, nada alcanza á despertarlos de su pesadilla de engruimiento; su imaginación es mayor que el mundo, y ellos se sientan en sus poltronas sin dignarse tender una mirada por el interior ni por el exterior. El país clama ardentemente por reformas en la administración; está bien: el señor TORRES SOLANOT va á satisfacer esa necesidad con sus altos conocimientos administrativos. El país se desespera con el estado miserable de la hacienda; no importa: el señor CALATRAVA trae el bolsillo atestado de crédito y de dinero. En las diferencias pendientes con Roma tampoco tenemos nada que temer, porque el señor ZUMALACARREU se encarga de rebatir las falsas decretales; y si á tanto viniere nuestra desgracia ó nuestra fortuna que la Europa francesa se repentinamente el ceño para mirarnos, para eso está la alta ilustración militar del general RODIL, capitán general de los ejércitos nacionales, que con su doble carácter de jefe del gabinete y de ex-jefe de un numeroso cuerpo de ejército, así conducirá con el tino de un Taylor nuestras negociaciones diplomáticas, como arrebatará al general Van-Halen el lauro inmarcesible de acampar con nuestros soldados bajo las murallas de San Petersburgo.

Confesamos nuestra imposibilidad de hablar de las cosas y de los hombres que se mueven en la esfera de la política actual sin que nos asalte la tentación de una risa estrepitosa é incapaz, como la de las divindades de Homero. ¡Ojalá que esta risa no fuese interrumpida dolorosamente por nuestras reflexiones! ¡Ojalá que la imagen ensangrentada y falleciente de nuestra patria no se levantara para reprendernos todos los sentimientos que no nacen de la indignación! No: nosotros no podemos reírnos de nuestro país, como de los hombres que se han apo-

derado á viva fuerza de su gobierno y de su suerte. Para nuestro país y por nuestro país estamos escribiendo y combatiendo, antes que devorar nuestra bilis en un rincón; y por eso no vacilamos en lanzar sobre el ministerio RODIL la acusación de falta de patriotismo, en el mero hecho de no haber considerado la responsabilidad en que su sola desautorización moral, no ya su desautorización parlamentaria, le constituye.

¿Quién sabe si semejante acusación no descansa todavía en mas hondos fundamentos que el de incapacidad gubernativa del gabinete? ¿Quién ha dicho que los que no cuentan con prendas de entendimiento ni de carácter para regir una nación, tampoco pueden participar de una funesta complicidad en proyectos fraguados bajo el manto de las tinieblas políticas? Aun no se ha profundizado bastante en las interioridades de la crisis reciente; pero nosotros echamos desde ahora sobre nosotros semejante tarea, y ya se verá como abundan también en esa historia los motivos de la sospecha que abrigamos hace mucho tiempo. Entre tanto la conducta de la coalición es por sí sola suficiente para dar cuerpo y forma á los misterios de la situación. Ya hemos dicho nosotros á los coligados que están mirando un fantasma de los del señor Lorz detrás del banco del ministerio, y mientras ellos no nos muestren que no existe tal fantasma, nosotros también la estaremos viendo á todas horas.

¿No quieren los ministros que se les hagan imputaciones de esta especie? Pues un medio tienen de dar un mentís á la opinión general. Hagan su dimisión, dejen sus sillas, retirense del gobierno, como hombres algo menos insignificantes lo harían en su posición. Todos sus deberes están acordados en este consejo, hijo, no de nuestra enemistad hacia ellos, sino de nuestro interés por la causa pública. No hacerlo así en una cuestión de pundonor político como la presente, será remachar los clavos de la sospecha que llevamos en lo mas profundo de nuestra convicción. Ellos no habrían menester de tanto valor para abandonar el poder como han necesitado para tomarlo; pero si permanecen en él, si continúan guareciéndose de su insignificancia para coadyuvar á algo mas que á la humillación del parlamento, entonces no estrañen que los culpemos desde luego de una culpa mas grave que la de incapaces.

El general Van-Halen ha publicado dos bandos. Por el primero se entiende el que en 1840 formuló el general Esparteiro á todos los puntos del Principado donde se presenten los malhechores; de forma que en manos de seis ó ocho perdidos está que se ponga á una provincia en un estado excepcional, mil veces peor y mas cruel que el estado de sitio. Esto es preciso lo tenga en cuenta el partido dominante.

Por el segundo quedan sujetos los naturales de la provincia de Gerona á penas arbitrarias y sangrientas.

El jefe político de Barcelona, no contento con las tropelías de que ha sido víctima el *Papagayo*, ha dado un decreto, á manera de real orden, prohibiendo por regla general la publicación de *hojas volantes*, é imponiendo la multa que á bien tiene señalar. D. Juan Gutierrez se ha despedido á su gusto, y hace bien, puesto que el gobierno le deja obrar, no ya como obraría un ministro responsable de la Corona, sino como obrarían ambos cuerpos colegisladores con el rey. Efectivamente el señor Gutierrez se ha anticipado al proyecto que se está discutiendo en las Cortes. Las Cortes por lo tanto pueden ahorrarse esa tarea mientras D. Juan Gutierrez ejerza funciones de legislador.

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA. San Pedro: fue hijo de Jonás y hermano de S. Andrés. Era natural de Bethsaida, pueblo pequeño de Galilea en la orilla del lago de Genesaret. Después que cumplió toda su vida en dar á conocer y en hacer amar á Jesucristo, consumó su sacrificio espirando en una cruz á imitación de Cristo, su soberano maestro, habiendo gobernado la iglesia de Roma 24 años, 5 meses y 11 días. Fue sepultado en el Vaticano.

Ademas se hace mención de Sta. Emma, viuda, y santa Benedicta, virgen.

CRONICA DEL INTERIOR.

En *Cineros de Campos* (Castilla la Vieja) es costumbre tener espuesto el Santísimo Sacramento en el día del Corpus y toda su octava; mas como este año no pudo el cabildo por falta de medios seguir esta costumbre, se han encargado de ello cuatro pobres jornaleros, de los que acaso ninguno tiene casa en que vivir, pues solo ganan de jornal treinta cuartos.

Escriben de *Villafranca del Panadés* (Cataluña) haberse celebrado allí con mucha pompa y lucimiento la octava del Corpus. La concurrencia á esta solemnidad fue inmensa, como era de esperar de la religiosidad de aquel pueblo, pues cerca de cinco mil individuos comulgaron en él por la Pascua.

CRONICA DEL EXTERIOR.

Ha sido nombrado en Roma individuo de la congregación de la Inquisición el R. P. Picconi, general de los clérigos regulares de S. Pablo.

En Inglaterra é Irlanda se están haciendo muchos donativos para erigir una nueva iglesia católica en una población de este último país.

En *Liverpool* se van á erigir también otras dos. Otra se está construyendo con gran magnificencia en *Galway*, y el 21 de junio debió bendecir el arzobispo de *Dublin* la que acabada de edificarse en *Clontarf*.

M. Power, irlandés, ha sido nombrado obispo del Canadá occidental.

Otro sacerdote irlandés ha sido nombrado asistente al obispo de la *Nueva Zelanda*.

MISIONEROS ESPAÑOLES EN VENEZUELA. Vacantes en las tres diócesis que se hallan en la república de Venezuela mas de doscientos curatos, y existiendo mas de cuarenta mil indios gentiles, el gobierno de aquel país, persuadido de cuánto importa al progreso de las sociedades el fomento de la moral y de la religión, fomento difícil de proporcionar sin parroquias de instrucción y virtudes, de que carecen los obispos; y queriendo también reducir á la vida social aquel número de indios por el restablecimiento de las misiones, determinó enviar un comisionado á estos reinos católicos del Mediodía de la Europa para conseguir treinta misioneros de profesión, con preferencia capuchinos españoles, y hasta cien curas seculares ó regulares.

En consecuencia el 26 de mayo se embarcaron en *Sella* para aquella república mas de treinta misioneros, y les curas no han ido mas que unos quince, pues han metido algunas dificultades en su reunión, nacidas de diferen-

cias de las condiciones que allí se exigen, y que poseen á continuación.

Primera, ser de 30 á 45 años de edad (uno ó dos mas ó menos no obsta). Segunda, obtener virtudes y ciencia, cuando menos la necesaria para el buen desempeño del ministerio parroquial, lo que comprobarán con documentos fehacientes. Tercera, tomar en Venezuela *carta de naturalización*, sin cuyo requisito no pueden obtenerse beneficios en propiedad. Cuarta, comprobar en examen competente ante el respectivo ordinario su idoneidad para el servicio parroquial; y quinta, no haber tomado parte activa en la guerra de sucesión que ha turbado la paz de ese reino. Los señores sacerdotes que atendidas estas circunstancias se crean aptos para ser admitidos, podrán dirigirse al R. P. comisario apostólico de los capuchinos de España en Roma, y recibidos por él se presentarán en Marsella al señor cónsul de Venezuela M. A. Coben, ó en Burdeos á M. N. Pascal, también cónsul de la república, y quienes están autorizados para examinar los comprobantes de aquellos que recibidos por el R. comisario apostólico, ó por el comisionado, les presenten cartas que comprueben su recepción, y ajustar su transporte á Venezuela en la ocasión que se presente; bien entendidos que el valor del transporte lo reintegrará el cura, deduciendo de la asignación eclesiástica que haya de recibir del tesoro nacional en el primer año de servicio. Para mayor seguridad y acierto en la deliberación que se tome, sépase que el clima en lo general es algo caloroso, siendo en estos lugares mas cálidos la temperatura de 24 á 25 grados; que el país es sano, sus habitantes dóciles y respetuosos. Los curatos darán por término medio unos 7,000 rs. La navegación con tiempo regular será de unos 35 ó 40 días.

El arzobispo de *Dublin* (Irlanda) ha ordenado por cuatro días consecutivos en el colegio real de *Maynooth* á 244 individuos, de los cuales 70 fueron ordenados de órdenes menores, 45 de subdiaconos, otros 63 de diaconos y los 44 restantes de misa.

El 24 de mayo último hicieron en *Abbey-side, Dunganran*, aljaraque de su religión protestante y fueron públicamente recibidos en el seno de la católica dos hermanos llamados *Georges y John Revald*, habiendo aljurado también pocos días antes su padre los errores del protestantismo.

En un artículo del *Catholic Magazine* de *Dublin* se lee el siguiente párrafo, dirigido á la sociedad de la reforma: "Podemos asegurar sin pecar en exagerados que el número de los protestantes que cada año se convierten en la gran Bretaña á la fe católica esceden en muchos miles al de los individuos que componen la sociedad reformista."

Escriben de *Arras* con fecha 19 de junio: Hoy se ha dado principio á los ejercicios del jubileo en favor de la iglesia de España.

Escriben de *Albi* (Francia) con fecha 16 del actual: Ayer tarde murió el arzobispo en su palacio arzobispal. Tenia 55 años. Su enfermedad ha sido muy corta y violenta; murió sereno y con todas sus facultades intelectuales.

La procesion del Corpus se ha celebrado en *Philippeville* por primera vez, siendo acogida esta ceremonia por la inmensa mayoría de la población con mucho gozo y alegría. Al pasar la procesion por ciertas calles caía sobre ella un diluvio de flores. Los musulmanes se arrojaban con sumo respeto cuando lo hacia la multitud.

El arzobispo de *Rouen* ha dispuesto se hagan en su diócesis rogativas públicas en favor de la iglesia de España.

Sevilla. Escribe de *Schivitz* á la *Gazeta de Bale* con fecha 14 del actual.

El domingo pasado se celebró en la catedral de esta ciudad el jubileo en favor de la iglesia de España. Había acudido una multitud inmensa, y hubo un sermón muy elocuente sobre los males que adigen á España.

PARTE INDIFERENTE.

GACETILLA DEL ESTRANERO.

La *Gazeta d'Augsbourg* anuncia que el conde de Paltien, antiguo embajador de Rusia en París, llegó á San Petersburgo el 7 de junio, procedente de Bucharest.

El príncipe de Metternich ha recibido una carta del rey de Prusia, concebida en los términos mas honorarios, convidándole á la festividad que debe celebrarse en Colonia con motivo de la inauguración de los trabajos de la catedral.

Según resulta de una carta autógrafa del emperador de Austria al archiduque Carlos, S. M. ha decidido que el hijo menor del archiduque asistirá á la celebración del 25.º aniversario del emperador y de la emperatriz de Rusia. Un correo ha salido para Milán llevando esta orden al príncipe, quien deberá ponerse en camino para San Petersburgo á fines de junio.

Con fecha 18 de junio escriben de la Haya que el Rey había llegado el día anterior á aquella ciudad de vuelta de su viaje al Luxemburgo y á Limburgo.

Decíase en la capital de Holanda que el Rey de los Países Bajos debía hacer un viaje á París dentro de poco tiempo.

Los fondos reservados en Francia para amortización, según la ley de 10 de junio de 1838, ascendían en 1.º de enero último á 463 millones de francos.

La comisión de lectura del teatro francés de París recibió el 21 de junio una comedia en cinco actos de M. Hanel antiguo director del teatro de la Porte Saint-Martin.

La sesión anual que la academia francesa celebra en París para la distribución de premios de elocuencia y de los fundados por M. Monthlon debe verificarse el 30 de junio. El asunto del premio de poesía para el año próximo es el monumento que se está erigiendo actualmente á la memoria de *Moliere*.

MUERTE CASUAL Y SUICIDIOS EN FRANCIA. De una memoria estadística últimamente publicada, resulta que el número de muertes casuales ocurridas en Francia durante el año de 1840 ascendió á 6,805, y el de suicidios á 2,752, que son solo 5 mas que los ocurridos en 1839, y en este último año fue 181 mas que en 1838. De los 2,752 suicidios, 712 fueron perpetrados por hembras, y del número total 20 eran de menores de 16 años de edad, 132 de 16 á 21, 430 de 21 á 30, 459 de 30 á 40, 610 de 40 á 50, 446 de 50 á 60, 332 de 60 á 70, 158 de 70 á 80, y 45 de 80 para arriba.

Escriben de *Roma* con fecha 5 de junio: Se habla mucho de una muerte hecha por el monje *Demenie Alois*. Se ha encontrado entre los papeles del matador un escrito contra el celibato.

Se dice que el Papa ha llorado cuando se le ha dado la noticia de este crimen.

Mehemet-Ali, que está encantado con las obras de mosaico que el Papa le ha enviado, ha escrito á S. S. una carta en que le llama S. S. Eminencia, Vuestra Beatitude, sucesor de los *Césares*.

El príncipe augusto de Hesse llegó á Argel a bordo de la fragata dinamarquesa *Thetis* el 11 de junio, y salió el 14, después de haber visitado la ciudad y sus cercanías.

Dicen de Viena que el 13 de junio debía llegar á aquella ciudad la archiduquesa María Luisa. Hacíanse grandes preparativos para la fiesta musical que debía verificarse con motivo de la erección de la estatua de Mozart. Los artistas mas distinguidos, entre ellos *Listz*, *Thalberg* y *Neukonm* habían sido convidados.

Un periódico francés dice que en uno de los primeros establecimientos de educación de París la maestra había encontrado en los atriles de varias educandas unos cuadernos manuscritos, cuyo título era *Parasientos del corazón*, por *María Cappellet* (madame Lafarge).

El duque de Orleans ha hecho entregar á M. Autran, autor del poema *Mitanañ*, un lapicero de oro enriquecido con diamantes. Acompañaba este regalo una carta escrita por uno de los secretarios del duque en nombre de S. A.

Escriben de *Toulouse* al *Pharos des Pyrénées* que el 21 se verificaron las exequias de don Tadeo Calomarde, conde de Almeida, duque de Sta. Isabel, antiguo ministro de Fernando VII, grande de España de primera clase, condecorado con el orden del Tolson de Oro y con la gran cruz de la Legion de Honor. Un batallón del 87 de línea con 4 zapadores y mú-

sica, otro del 47 y un destacamento del 9.º de tiradores y otros de cada uno de los dos regimientos de artillería de la guarnición de Toulouse hicieron los honores fúnebres del difunto. Un gran número de oficiales superiores, los amigos del difunto, varios grandes de España y la mayor parte de los españoles residentes en aquella ciudad formaban la comitiva.

Los habitantes de *Berlin* no pueden llevar en paciencia la prohibición de fumar en las calles: el 8 de junio hubo un principio de motin por haber sido arrestado un sujeto que estaba fumando cerca de la puerta de *Hamburgo*. Un grupo libertó al preso y maltrató á la guardia, y hubo que pedir refuerzo para evitar mas graves desórdenes.

Acabase de ver un pleito en la audiencia de *Licja* que ha hecho conocer la existencia del hijo no nacido de un rey. Este joven, nacido en *Frankfort* en 1820, y educado en *Herve*, lleva el nombre de *Gustafson*. Se presentó ante la audiencia para defender en justicia los restos del mas que modesto caudal que le dejó su padre el Rey *Gustavo-Adolfo IV* de Suecia.

El procurador general del Rey ha apelado al tribunal de Casación de París contra el fallo de la audiencia (cour royale) en el asunto del periódico *Le Temps*.

Leemos en el *Industrial de Reims* que la aldea de *Villers Franqueux* había sido víctima de un incendio ocurrido el 13 de junio, habiendo sido presa de las llamas siete casas y la iglesia, situada en medio de la población.

GACETILLA DE PROVINCIAS.

En *Moratolla*, villa sujeta á *Caravaca*, *Antonio Pascual Enirao*, persona honrada, y que á costa de mil sudores se había labrado un capital regular, se hallaba á las dos y tres cuartos de la madrugada del 12 del corriente durmiendo tranquilo en el seno de sus nueve hijos y muger, cuando en una habitación inmediata oye ruido, y creyendo seria alguno de sus hijos, se levanta, abre una puerta, y se encuentra que su casa es asaltada por una cuadrilla de ladrones; da una voz, y abalanzándose sobre él le elevan un puñal en el lado del corazón; no habiéndolo rematado, se arroja tras ellos y de tropel se introducen en un cuarto donde dormía uno de los hijos, joven de 18 años; al verlos entrar se arroja también á dos de los ladrones como un valiente, mas indolente como el padre, le dan una puñalada en el vientre; los asesinos se fugan, unos por un balcón, y otros por la puerta del corral. El hijo y el padre han fallecido á las pocas horas en medio de los gritos de una esposa, de ocho hijos y un pueblo horrorizado. Dos de los ladrones se hallan presos.

En *Toro* acaba de ser asesinado el cirujano de *Sanzoles*, pueblo inmediato á *Zamora*. Las desavenencias políticas y las cuestiones municipales le habían atraído muchos enemigos. Recibió primero un balazo, y después fue cosido á puñaladas.

En *Berlanga* (*Extremadura*) han aparecido dos pasquines proclamando la república, y con este motivo se ha dirigido á dicho pueblo una columna de tropa. El diputado *Muñoz Bueno* se halla en *Llerena*, al parecer vigilado por la columna al mando del célebre Sr. *Cárdeno*.

Operas nuevas compuestas por maestros del país. Las operas que tenemos noticia se han compuesto últimamente en *Barcelona* por compositores nacionales son:

Evandro in Pergamo (seria en dos actos) por D. Antonio Pascual, profesor de la orquesta del teatro, y conocido ya de aquel publico por una sinfonía que con grande aplauso se tocó la última en una de las grandes conciertos instrumentales que en el teatro se dieron.

El Himno (semiseria en dos actos) por D. José Piqué.

El Estiote de Pysburga (seria en tres actos) por D. Carlos Grassi, profesor de la orquesta de aquel teatro.

La Donna del Castello (seria en dos actos). Segunda producción de D. Eduardo Dominguez, joven compositor cuya primera ópera, *La Vedovella*, fue muy aplaudida en aquel teatro en 1840.

Con fecha 24 leemos en un periódico de *Barcelona*: Ayer salió para la corte el distinguido compositor D. Eduardo Dominguez, con ánimo, según nos han asegurado, de hacer oír sus producciones, y reclamar un puesto entre aquellos profesores. Si hemos de juzgar por los aplausos que su inspirada música le han valido aquí, no vacilamos en afirmar que conseguirá su noble pretension, y que Madrid aplaudirá también el nuevo genio catalán.

En los días 16, 17 y 18 del presente mes se celebraron en *Pamplona* exámenes públicos de los alumnos de las escuelas de instrucción primaria. El primer día presidió el señor D. Luis Iñarre, alcalde 1.º constitucional, y en los dos restantes el señor jefe político don Francisco Gorria y los individuos de la comisión de las escuelas.

La premura del tiempo no dió lugar á un examen individual; sin embargo, todos los alumnos se portaron con mucha satisfacción de los concurrentes, acreditando el celo y buen método de sus maestros.

CAUSA MILITAR. En 10 y 11 del actual se ha visto en *Pamplona* la causa formada á varios oficiales del regimiento de *Extremadura* con motivo de los sucesos de la ciudadela. El consejo de guerra ha condenado al subteniente D. Pascual Real á ocho meses de castigo; á los de igual clase D. Gonzalo Treviño, D. Gregorio Izquierdo y *Vitorio Perez*, absolviéndoles de corrección la prisión sufrida; al subteniente don Vicente Monjardin absuelto y en libertad; aperebiendo seriamente al teniente D. Salvador Ramos, así como al subteniente D. Benito Ferrera.

Escriben de la *Coruña* con fecha del 20:

Anoche se creyó llegasen en el vapor inglés los Serenísimos señores infantes, hijos de don Francisco de Paula, que se hallaban en *Inglaterra*, á cuyo efecto se habían tomado algunas disposiciones para su recibimiento; pero según dijeron los pasajeros, parece desmentarse en *Vigo* á fin de visitar lo mas notable de Galicia, regresando á esta plaza, á donde el hijo mayor partirá en la diligencia para esa corte, y el menor al *Ferrol* en el vapor que hay establecido para aquella carrera.

El día 16 se encontraban situados en el arreo que desde *Sevilla* conduce á *Badajoz* cinco bandoleros que con muestra de la mayor veneración y respeto pedían que el trabuco en la mano el dinero á cuantos transitaban. Gracias á la persecución que sufrieron, desaparecieron sin saberse la dirección que llevaron.

En *Sevilla* ha sido preso por los agentes de protección seguridad pública *Faustino Navas* por haber escudado la cárcel de *Araoz*, donde se hallaba pendiente de causa.

Se lee en el *Nacional* de *Cádiz* del 24:

Se nos ha dicho que la enfermedad llamada el *BUBON* había aparecido en el vecino reino de *Portugal*, y aun se nos ha añadido que la junta de sanidad de *Sevilla* se ocupaba de este desagradable incidente.

No estamos autorizados para garantizar la verdad de lo dicho; pero creemos de nuestro deber dar este alerta á las autoridades, porque en tales casos toda precaución seria poca."

Nos dicen de *Tarragona* con fecha 23:

Ayer á cosa de las dos y media de la tarde cayó desgraciadamente en una cisterna una hija de un relojero, de unos tres años y medio de edad, en la misma casa de sus padres, los cuales creyendo se había estroviado por la ciudad la hicieron pregonar, y á cosa de las seis de la misma tarde la hicieron ahogada y con la cabeza rota en dicha cisterna.

En un pueblo inmediato á esta, una muger se tiró en un pozo, de donde la sacaron ahogada pocos días hace.

En *Sevilla* se acaba de abrir un museo de pinturas, que por cierto era bien extraño no lo hubiese en aquella ciudad, patria de los primeros pintores de España. Este museo consta por ahora de cinco salones y cuatro galerías; el local está bien dispuesto y adornado, y la mayor parte de los cuadros á buena luz. En el salon que fue antes iglesia se exhiben excelentes pinturas de *Zurbaran*, así como también en otro salon muchos cuadros del sublime *Murillo*.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Segun un periódico de la tarde, cinco personas están usando los coches de las caballerizas reales, á saber: la señora de *Mina* y los señores *Argüelles*, *Huros*, *Quintana* y otro individuo que no se menciona.

Segun el *Peninsular*, el señor *Valle*, ministro interino de Hacienda que ha sido, nombró secretario de la intendencia de *Puerto-Rico* á D. Francisco Galvez, nuevo en la carrera rentística.

—En la reunion que tuvieron ayer las secciones del Congreso se nombraron vocales de varias comisiones, y entre ellos para las dos mas interesantes lo fueron los siguientes señores: Para la que ha de examinar el proyecto de ley presentado por el gobierno pidiendo autorización para seguir cobrando las contribuciones: Señores: Gomez Acebo, Cantero, Pita, Ayllon, Domech, conde de las Navas y Alcon.

—Estraña el Castellano que hayamos dado lugar en nuestras columnas a cierto caso raro ocurrido á un matrimonio. Le parece á nuestro colega el tal caso inverosímil: tambien nos lo parece á nosotros; pero como no lo haya escrito una persona muy respetable, muy formal y muy verídica, no hemos querido privar al público de esa noticia, por lo mismo que es tan rara y sorprendente. No todo lo inverosímil deja de ser verdadero: si por inverosímiles dejaramos de publicarse ciertos fenómenos, es seguro que nada se habria dicho de la célebre enferma de Santa Maria de Gonzar, la cual vive sin comer por espacio de treinta y tantos años.

La estraña del Castellano nace ademas de que no le parece el caso á propósito para publicado en un periódico tan razonable, comedido y religioso como lo es el nuestro. Después de dar las gracias á nuestro colega por el concepto con que nos favorece, nos permitira que le observemos que hay mucha vulgaridad en resistir la publicacion de ciertas cosas. Hojéense la mayor parte de las vidas de santos y santas, léanse los libros sagrados, y variando de literatura, recórranse todas las comedias de nuestro teatro antiguo aplaudidas por antepasados y contemporáneos, y dígame despues que es un desman publicar un fenómeno como el que ha llamado la atencion del Castellano, y mucho mas cuando la relacion está escrita con mucho decoro.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMET.		BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
	REUM.	CENTI.			
7 de la m.	20 s. 0	25 s. 0	26 p. 4 l.	Nordeste.	Despejado.
12 de la d.	28 s. 0	35 s. 0	26 p. 3 l.	Nordeste.	Despejado.
5 de la t.	31 s. 0	38 s. 0	26 p. 3 l.	Nordeste.	Turbio.

EFEMERIDES.

DIA 29. Ayuno general de los judíos todos los años en homenaje de gracias por haber sido libertados en igual dia del yugo de los caldeos, que se vieron precisados á levantar precipitadamente y con pérdida inmensa el sitio que habian puesto á Jerusalem.—1098. Victoria obtenida por los cristianos en Antioquia sobre los turcos.—1478. Nacimiento del infante don Juan, hijo de los Reyes Católicos.—1482. Conquista de Alhama por dichos monarcas.—1708. Confiscacion del ducado de Mantua por el emperador.—1734. Batalla de Parma ganada por el conde de Broglie.—1779. Muerte del célebre pintor alemán Rafael Mengs.—1807. Rendicion de la fortaleza de Glatz (Prusia) á los franceses.

AUDIENCIAS MANANA JUEVES.

MINISTERIOS. De Hacienda.—Sr. Martinez, del personal de todas las oficinas de provincias, aduanas, puertos y demas ramos, á las tres.
De Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.—Señores oficiales de ambas secciones, de tres á cuatro.
De la Gobernacion.—Sr. subsecretario, á la una.—Señor Martinez, de bancos provinciales, pósitos, quintas, alojamientos, bagajes y requisiciones.—Sr. Alonso, de Milicia nacional, condecoraciones, real Patrimonio, diversiones públicas.—Sr. Botelló, de presidios, casas de correccion, galeras, reclusiones. Parte de una á dos.
Gobierno político.—Sr. gefe político y oficiales á todas horas.—Sres. oficiales á la una.
Ayuntamiento constitucional.—Oficina de pasaportes de diez á dos por la mañana, y de ocho á once por la noche.
MUSEOS.—El de la Trinidad, de diez á tres.
BIBLIOTECAS.—La Nacional, de diez á tres.
La de san Isidro, de nueve á una.

ENTRADA Y SALIDA DE CORREOS.

MAÑANA JUEVES.—Entran por la mañana.—El parte de Francia y los correos de Cartagena, Estremadura y Castilla. Entran á las doce de la noche.—Los mismos.
NOTA. El parte de Francia lleva la correspondencia de Aranda, Burgos, Vitoria y sus carreras.
DILIGENCIAS DE CARBI-FERRER Y COMPANIA.—Entran mañana jueves.—La de Aranjuez á las diez de la mañana y siete de la tarde.—La de Guadalajara á las nueve de la mañana.—La de Sevilla á las cinco de la tarde.—La de Valladolid á las doce de la mañana.—La de Zaragoza á las siete de la tarde.
Salen.—La de Aranjuez á las seis de la mañana y tres de la tarde.
IDEM GENERALES.—Entran.—La de Bayona y su carrera á las once de la mañana.—La de Zaragoza entre dos y tres de la tarde.
Salen.—La de Bayona y su carrera á las once de la mañana.—La de Sevilla á las cuatro de la tarde.—La de Valladolid las cinco y media de la mañana.

PARTE INDUSTRIAL.

Verificada el 27 del actual en el Tesoro público la subasta anunciada en la Gaceta de 25 del mismo de los 40 millones de reales en billetes correspondientes á las ocho primeras series de las treinta y dos en que se subdividió la emision de los 160 millones, decretada por la ley de 29 de mayo anterior; y no habiéndose adjudicado mas que 30 millones de aquella suma, á que se hizo proposicion al descuento de 12 por 100, se ha determinado que se celebre nueva subasta en la direccion general del Tesoro el dia 30 del corriente, desde las doce del dia hasta las dos de la tarde, bajo las bases con que han tenido lugar las ejecutadas hasta ahora por los 40 millones de reales que faltan para el completo de los indicados 40 del total de la enagenacion. Lo que se pone en noticia del público para su conocimiento.

—JUNTA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA DEUDA FLOTANTE DEL TESORO. La junta avisa á los tenedores de créditos cuya centralizacion dispone la real orden de 16 del corriente, publicada en la Gaceta de 21 del mismo, que hasta el 16 de agosto próximo se recibirán estos, acompañados de carpetas triplicadas, en todos los dias no festivos, de diez á doce de la mañana, en la seccion de contabilidad de la deuda flotante, establecida en el piso bajo de la casa de los Consejos.
Al propio tiempo la junta pone en conocimiento del público que desde el dia en que según lo mandado en real orden de 18 del actual, publicada tambien en la Gaceta del 22, se coticen las inscripciones de la deuda flotante en la Bolsa de esta corte, concurrirá á la misma un empleado de la referida seccion de contabilidad para que puedan formalizarse las transferencias y expedirse las nuevas inscripciones sin la menor demora.

MERCADOS NACIONALES.

MADRID 28 DE JUNIO.
Trigo de 82 á 84 $\frac{1}{2}$ rs. fan.
Cebada de 23 á 25.
Algarroba á 30.
Aceite de 64 á 66 rs. arroba.

MERCADOS ESTRANEROS.

EL MAYOR 17 DE JUNIO.
Añís estrellado de l. fr. 42 cent. á 1 65 el $\frac{1}{2}$ kil.
Benjil de 2 40 á 2 75 id. id.
Madera de cedro de 9 á 16 fr. los 50 kil.
Ebanos de 10 á 25 id. id.
Guayaco de 15 á 30 id. id.

Campeche, corte de España, de 10 75 á 11 25 id. id.
Id. Martinica y Guadalupe á 5 50 id. id.
Amarillo de Cuba de 11 á 12 id. id.
Cacao Martinica y Guadalupe de 70 á 71 cent. el $\frac{1}{2}$ kil.
Café id. id. superior de 1 47 $\frac{1}{2}$ á 1 50 id. id.
Id. Moka de 1 50 á 1 80 id. id.
Id. de Java de 1 4 á 1 10 id. id.
Id. de Puerto-Rico, entreñino regular, de 35 á 60 cent. el $\frac{1}{2}$ kil. (depósito.)
Id. Habana, regular superior, de 60 á 65 id. id. en id.
Canela de China en cajas de 1 22 $\frac{1}{2}$ á 1 42 $\frac{1}{2}$ el $\frac{1}{2}$ kil.
Id. en paquetes de 1 20 á 1 25 id. id.
Cifunamo de Rusia, segun calidad, de 44 á 47 50 los 50 kil.
Id. de Riga de 46 á 52 id. id.
Dientes de elefante de la India de 5 á 8 50 el $\frac{1}{2}$ kil.
Id. de Africa de 3 50 á 6 25 id. id.
Duelas de América para pipas de 475 á 530 fr. las 1,200.
Id. para barriles de 250 á 300 id. id.
Barbas de ballena, pesca del Sur, de 1 80 á 1 90 el $\frac{1}{2}$ kil.
Goma del Senegal de 87 á 88 cent. id.
Aceite de ballena, disponible, de 43 á 44 fr. los 50 kil.
Añil de Manila de 4 á 6 id. el $\frac{1}{2}$ kil.
Lanas de Rusia de 1 10 á 6 id. id.
Id. de España de 2 25 á 5 50.
Almizcle de Tunkin de 29 á 30 id. la onza.
Nacar de perla fino de 95 cent. á 1 fr. el $\frac{1}{2}$ kil.
Plomo de España de 27 á 27 50 fr. los 50 kil.
Id. de América á 25 25 id. id.
Azafra de España á 26 fr. el $\frac{1}{2}$ kil. (depósito.)
Azúcar morena, Martinica y Guadalupe, superior regular de 37 á 57 50 los 30 kil.
Id. Borbon blanco superior bueno de 56 50 á 60.
Zumaque de Málaga de 25 á 26 fr. los 50 kil.
Algodon de Luisiana á 61, 69, 78, 90, 100, 106, 110, 115 y 117 $\frac{1}{2}$ fr., segun calidad, los 50 kil.
Id. de Virginia á 59, 68, 75, 80 id. id. (faltan las clases superiores.)
Id. de Egipto á 85, 90, 100, 110, 120 id. id. id.
Id. de Martinica y Guadalupe á 105, 110, 115 y 120.
Georgia, pelo corto y Florida, á 60, 69, 76, 82, 89 y 92 id. (faltando tambien las clases superiores.)

Todavía esperamos en este momento un número de buques bastante grande de la larga navegacion. Esta semana no han llegado mas que seis buques de los Estados-Unidos y de las colonias, sin incluir los del cabotaje.
Los buques dispuestos á marchar estan favorecidos por los vientos del Este que continúan soplando; otros se van preparando tambien para hacerse á la vela.
Hay generalmente mucha calma en el movimiento de mercaderías, y los negocios son bastante limitados. Por lo demas estamos en tiempo en que las transacciones ahojan. Algunos artículos, tales como los azúcares, cafés y algodónes, son siempre los que dan movimiento al mercado; para los otros es escasa la demanda.

MOVIMIENTO MARITIMO DE ESPAÑA.

MALAGA 20 DE JUNIO.
Buques entrados.—DIA 15. Dos buques menores, de Ceuta y Tarragona.
DIA 16. De Almería en un dia el vapor español Mercurio, Ducet, con 142 pasajeros, y los señores D. G. y don M. Huelin.
Se despachó para Poniente.
Y otros tres buques menores de Benicarló, Cete y Almería, con vino, carbon de piedra y plomo.
DIA 17. De Santaña en 19 dias pol. gol. esp. Langosteira, cap. Diaz, con 2,000 fanegas de trigo y 248 sacos harina, á don M. Gravier.
De Gibraltar en dos dias berg. de guerra francés Volage, comand. Bonard, en comision.
Y seis buques menores del cabotaje con generos y efectos.
DIA 18. De Barcelona en 12 dias pol. gol. esp. Carmen, p. Gonzalez, en lastre, á D. M. Gravier.
De Melilla en un dia vapor id. de guerra Mazepa, com. Pinzon, en comision.
De New-Orleans, en 40, barca amer. Alabanza, cap. Rautlet, con duelas, á los señores Parladé y comp.
De id., en 50 dias, fragata id. Clarisa, cap. Colvy, con id., á D. J. Giró.
De Egipto, en 31, otra rusa Oriente, cap. Abstrom, con tablas, á D. V. Serrano.
De id., en 30, otro id. Gustavo Adolfo, cap. Sylwan, con id., á dicho señor.
Y seis barcos del cabotaje con efectos y en lastre.
DIA 19. De Valencia, en 6, pol. gol. esp. Juanita, p. Riera, con vino, aguardiente y arroz, á los señores Vilches y comp.
Y dos buques costeros con sal y en lastre.
Buques salidos.—DIA 15. Para Falmouth, goleta inglesa Mayya, cap. Ferner, con aceite.
Para Rotterdam, bal. id. Pomona, cap. Legg, con aceite y otros efectos.
Y un místico para Santander y dos barcos en lastre para Poniente.
DIA 16. Para Barcelona, pol. id. Jacinta, cap. Gasset, con su cargo.
Para Génova, berg. sardo Rosa, cap. Pozzo, con su cargo.
Y seis buques del cabotaje.
DIA 17. Cinco barcos para la costa con generos y efectos.
DIA 19. Para Ruan, berg. franc. Zuline, cap. Mailland, con aceite.
Para Barcelona, berg. id. Arturo, cap. Ricomá, con parte de su cargo.
Y seis buques menores con su cargo para diferentes puertos.

CADIZ 20 DE JUNIO.

Buques entrados.—DIA 14. Fragata americana Rochester, cap. C. Owen, del Havre de Gracia, en 15, en lastre, á D. Federico Rudolph.
Fragata española Parisina, D. Joaquin Gonyeche, de la Habana, en 40, con azúcar y tabaco, á la señora viuda de D. Cristóbal Garcia.
Bergantin id. el Conde de Luchana, cap. D. Juan Bautista Zabala, de Buenos-Aires, en 90, con cueros, á D. P. del Corral y Puente.
Bergantin inglés Superb, cap. Brown, de Green-pond, en 28, con bacalao, á D. Juan Duncanson Shaw.
DIA 15. Fragata Mary Kibball, cap. W. Churchill, del Havre de Gracia, en 12, en lastre, á D. Federico Rudolph.
Fragata Venice cap. W. Thompson, de id., en 15, en lastre, á dicho señor.
Fragata Perisa, cap. R. Johnson, de id., en 16, en lastre, á D. M. Bellamy.
Fragata Neptune, cap. Tay, de New-Orleans, en 42, con duelas y tabaco, á D. Miguel de Francisco Martin.
Fragata Moscow, cap. Wenburg, de id., en 43, con duelas, á la señora viuda de Albareda.
Fragata-palcra española Pelegrina, cap. D. José Gelavi, de la Habana, en 33, con azúcar y algodón, á D. José Maria Aguirrengos.
Bergantin id. Manuelito, cap. D. José de Fuentes, de la Habana, en 90, con azúcar y otros efectos, á D. Miguel Antonio Garcia.
Bergantin inglés Terpachore, cap. W. Hulshuis, de Londres, en 21, en lastre, á D. Pedro de Zulueta y compañía.
Goleta id. Royalist, cap. R. H. Barratt, de Exeter, en 31, en lastre, á D. Clemente Darhan.
Y varias embarcaciones menores.
DIA 16. Fragata americana John Hay, capitán W. Lambert, del Havre de Gracia en 20 dias, en lastre, á D. Federico Rudolph.
Fragata id. Jacob Perkins, capitán Dixon, de New-Orleans en 47, con duelas, á los señores Lonergan hermanos.
Bergantin sardo Guerriero, D. Raimundo Raggio, de Montevideo en 62, con cueros y astas, á los señores Jordan, Oneto y compañía.
Vapor español Andalus, D. Francisco Vinent, de Gibraltar en 12 horas, en lastre, á D. Pedro Zulueta y compañía.
Un místico de Moger con lana y habas: otro de Sevilla con aceite &c.: otro de id. con trigo &c.: otro de Huelva con chacina; y un laud de Tarifa con tabaco y ropas. Todos españoles.
DIA 17. Vapor paquete inglés Lady Mary Wood, cap. E. Cooper, de Gibraltar, en nueve horas, con correspondencia, á D. Pedro Zulueta y compañía. Salio para Lisboa y Londres.
—Fragata rusa Lovise, F. Wikholm, de Eisenur en 29 dias, con tablazon á los señores La Cave y Echeoper.

Goleta inglesa Nais, Easton, de Liverpool, en 18, en lastre, á D. Clemente Darhan.
Fragata rusa Wanshopen, Nystron, de Eisenur en 28 con maderas.
Fragata rusa Digiden, M. Mikkelson, de id., en 31, con id., á D. Carlos Otero.
Fragata id. Fortuna, C. M. Cajander, de id., en 28, con id. á los señores La Cave y Echeoper.
Fragata id. Toivo, Lindfors, de id., en 21 con id., á dichos señores.
Bergantin id. Totnus, H. Sjoblon, de id., en 28, con id. á dichos señores.
Bergantin-goleta id. Lovise, G. H. Durekman, de id., en 27, con id.
Fragata inglesa Charles, Le Grand, de Jersey, en 14, con bacalao &c. para Janeiro, á D. Juan Pablo Gomez.
DIA 18. Fragata rusa Africa, capitán O. S. Ceder, de Eisenur, en 30, con maderas, á D. Carlos José Otero.
Fragata id. Helios, cap. R. Bjoksten, de id., en 22, con id.
Goleta española Isabelina, D. José Antonio Rodriguez, de Bayona de Galicia, en cuatro, con arcos de madera.
DIA 19. Bergantin español Santa Cristo del Socorro, D. Rosendo Garcia Santa Marina, de Santaña y Vigo, en cuatro, con trigo, á Larraondo.
Quechemarin id. nuestra Señora del Carmen, D. Juan Fernandez, de Santander y Muros, en cuatro, con trigo, lentejas, garbanzos y otros efectos, á D. José Antonio Riculfi.
Goleta inglesa Perseverance, cap. H. Youlden, de Town, en 24, con carbon de piedra, á D. José Maria Boom.
Un místico de Sevilla con trigo &c. y una barca de id. con aceite.
Vapor paquete inglés Liverpool, cap. R. William Evans, de Londres y Lisboa, en 30 horas, con correspondencia y mercancías, á D. Pedro de Zulueta y comp.
Vapor paquete español Mercurio, D. Juan Ducet, de Ciotat y Algeciras, en 11 horas, con algunos efectos, á D. P. F. del Campo.
Vapor id. Andalus, D. Francisco Vinent, de Gibraltar en 12 horas, en lastre, á D. Pedro de Zulueta y compañía.
Un místico id. de Huelva con chacina.
Un místico y un laud de Levante y un falucho guardacosta.
Salidos.—DIA 14. Bergantin sueco Victoria, cap. Andrés Strumberg, con sal, para Uddevalla.
Goleta inglesa Sabina, cap. T. Davies, con sal, para Terranova.
Bergantin español la Fama, D. Vicente Rodriguez, con sal, para Vigo.
Bergantin-goleta id. Esperanza, D. Pedro Garcia Brabo, con sal, para el Carril.
DIA 15. Fragata española Leontina, cap. D. Gabriel Perez, y consignatario D. José Maria Pastor, para Puerto-Rico y la Habana.
Palcra-goleta española Joven Emilia, cap. D. Manuel Fernandez, con cacao, para Málaga.
Palcra-goleta idem Virgen del Carmen, cap. D. Jaime Hipólito Vias, con cacao, algodón, cueros y otros efectos, para Barcelona.
Goleta holandesa Eendragt, cap. Van Liman, con vino, para Amsterdam.
DIA 16. Bergantin-goleta español Los Dolores (a) Arjos, cap. D. Francisco Roquero, y consignatario D. Antonio Riuz Tagle, para la Habana.
Fragata americana Neptune, cap. Tay, con tabaco y duelas, para Gibraltar.
Bergantin inglés Oallas, cap. F. Langlois, con sal, para Terranova.
Goleta inglesa Crescent, cap. G. R. Rider, con vino, para Liverpool.
DIA 17. Fragata inglesa Mary, cap. D. Paul, con sal, para Halifax.
Bergantin idem Scotch Lass, cap. Keamey, con idem, para Terranova.
Goleta inglesa North Star, cap. C. Tessier, con idem, para Montevideo.
Bergantin español Joven Loylo, cap. D. Manuel Lopez Aballe, para Sevilla.
Bergantin-palcra español Maria, cap. D. Francisco Illas, para Barcelona.
Pallebot idem el Bien Venido, cap. D. Pedro Martí, con aceite, para Santander.
DIA 18. Vapor portugués Porto, cap. D. Francisco Antonio Figueira, para Oporto, Vigo, la Coruña y Santander.
Goleta inglesa Rob-the-Rauter, cap. D. David Matthews, con vino, para San Petersburgo.
Palcra-goleta española Eolo, cap. D. José R. Canal, con t. baco, para la Coruña.
DIA 19. Fragata española Colon, cap. D. Lucas Tasso, y consignatario D. José Zacarria Coll, para Manila.

BARCELONA 19 DE JUNIO.

Paquetes entrados.—DIA 15. De Santander en 18 dias, bergantin Poblano de 110 toneladas, su capitán don Juan Rementeria, con 9723 fanegas de trigo y 1,161 sacos de harina. De la Habana y Málaga en 45 dias, bergantin Vilasá de 185 toneladas, su capitán don Felipe Abril, con 250 pacas algodón, 379 cueros, 9 cajas azúcar, 52 quintales hierro y 28 id. cobre viejo.
De Marsella en 4 dias, palcra Concepcion, de 202 toneladas, su capitán D. Daniel Mauri, con 230 docenas de tablas.
De Matanzas y Valencia en 48 dias, palcra Mariquita, de 126 toneladas, capitán D. Narciso Pares, con 282 cajas azúcar, 49 sacos café, 1 pipa, 3 cajas, 3 barriles cobre viejo, á piezas caoba, y 6 toneladas palo-mora.
De Marsella en 6 dias, bergantin-goleta Napoleon, de 118 toneladas, su capitán D. Pablo Mitjans, en lastre.
De id., en 6 dias, corbeta Catih de 227 toneladas, su capitán D. José Cachue, en lastre.
DIA 16. De Palma, en 18 horas, vapor Mallorquin, de 400 toneladas, cap. D. Gabriel Medina, con 19 sacos almendron, 10 cajas aceite de almendras, 60 cajas almendras, 11 cuarteros malva, 54 arrobas anís, 150 cajones licores, 67 quintales lana, 11 piezas terlis, 100 cajones dulces, 400 garrañones vacíos, la correspondencia y 84 pasajeros.
De Civitavecchia, en 15 dias, palcra-goleta toscana Dos Hermanos, de 101 toneladas, cap. D. José Tancredo, con 800 canas duelas.
De Santander, en 18 dias, bergantin-goleta Generoso, de 133 toneladas, cap. D. Luis Pagés, con harina.
De Berghen y Tarragona, en 52 dias, el bergantin noruego Ening-heden, de 150 toneladas, cap. Thesen, con bacalao.
Ademas 12 buques del cabotaje con carbon.
DIA 17. De Canarias, en 82 dias, el bergantin Norma, de 120 toneladas, su cap. D. Francisco Rey, con 2,260 quintales barrilla, 300 quintales huesos y perzuñas, una pipa, 7 cuarteros, 2 sesteros vino, un cajon cobre y 6 sacos cochinilla, de tránsito para Marsella.
De Marsella, en 2 dias, el bergantin Vigilante, de 115 toneladas, su cap. D. Francisco Mariatzen, en lastre.
De Cádiz, en 8 dias, el vapor Defina, de 51 toneladas, su cap. D. Pablo Mari, con un buito, máquinas y 92 pasajeros.
De Liorna, en 8 dias, el pallebot Feliz, de 70 toneladas, su cap. D. Vicente Caballos, con 97 fardos tocino, 160 barricas brea, 1,243 fijos hierro y 3 canastas loza.
Ademas 11 buques de la costa de la Peninsula con granos y generos, y 18 de la de este Principado con efectos varios.
DIA 18. De Matanzas, en 47, la palcra Anita, de 140 ton., cap. D. Felix Alsina, con 597 cajas de azúcar y 45 sacos café.
De Santander, en 28, la palcra-goleta Joven Amalia, de 58 ton., cap. D. Ramon Fernandez, con 685 sacos harina.
Y 16 barcos menores del cabotaje peninsular y de la Peninsula.
DIA 19. Diez y ocho buques del cabotaje con generos y efectos.
Salidos.—DIA 15. Goleta Semproniana, cap. D. Jaime Llibre y Sala, para Trieste, con café, azúcar, zarzaparrilla y palo campeche.
Ademas 19 buques de inferior porte de la Peninsula y de la costa de esta provincia con lastre y efectos.
DIA 16. Palcra Josefa, cap. D. Tomás Roses, para Montevideo y Buenos-Aires, con vino, aguardiente y otros efectos.
Palcra Soña, cap. D. Juan Cardón, para Puerto-Rico, con vino, aguardiente, aceite y otros efectos.
Y 16 buques para el cabotaje.
DIA 17. Bergantin-goleta Pas, cap. D. Benigno Villamil, para Castropol, con papel, otros efectos y lastre.
Ademas 24 buques menores para el cabotaje.
—Bergantin Norma, cap. D. Francisco Bey, con sal, para Marsella.

Bergantin Rosita, cap. D. Francisco Garriga, con vino, aceite, cáñamo obrado y efectos para la Habana.
Palcra-goleta Avelana, cap. D. José Guardiola, con vino y otros efectos para Santander.
Bergantin inglés Piada, cap. Williams Boland, en lastre, para Marsella.
Y 23 buques menores para el cabotaje.

MOVIMIENTO MARITIMO DEL ESTRANERO.

MONTEVIDEO 5 DE MARZO.
Buques españoles entrados.—DIA 3 DE FEBRERO. Barca española Paula, de Cádiz, en 33 dias.
DIA 10. Palcra española Rosario, 151 ton., capitán J. Durall, de Barcelona el 10 de octubre, y del Janeiro el 29, á la órden, tripulacion 13; 125 pip. vino, 40 medias id., 20 bar., 30,000 ladrillos, 70 roll. tabaco.
DIA 13. Palcra española Amaltea de 69 ton., cap. P. Millet, salio de Zumarán y Tressera, tripulacion 10, pasaj. 6; 40 pip. vino, 14 id. aguardiente, 138 taborettes hijos, 400 caj. pasas, 100 cuarteros aceite, 171 piletas uvas, 786 caj. pasas, 28 medias, 3 caj. seda, 105 fard. esterás, 500 cajas pasas.
DIA 15. Bergantin español Felicia, 140 ton., capitán G. Ferres, de Barcelona y Málaga el 24 de diciembre á Bujareo, 90 pip. vino, 115 medias, 50 id. aguardiente, 3 id. vinagre, 4 medias id., 20 cuartas, 99 bar. vino, 80 cuartas dulce, 10 id. seco, 698 caj. pasas, 393 medias, 396 cuartas, 15 bar. aceitunas, 48 id. uvas, 280 botijas aceite, dos bolsas caminos.
DIA 18. Palcra española Isabel, de 160 toneladas, de Melilla el 10 de diciembre á Bujareo, con 183 pip. vino, 804 fan. sal, 100 quint. leña, 450 garrañones vinagre, 700 id. aguardiente, 65 bar. id., 10 pip. id., 200 docenas ladrillos, 376 caj. licores, 1,500 botijas aceite, 180 docenas terralla, 12 caj. aceite de almendra, 41 id. jabon, 87 garrañones almendras, 5 caj. efectos.
Bergantin-goleta español Nosotros, de 150 ton., de Barcelona el 28 de noviembre, de Málaga el 1.º de enero á Bujareo, con 150 sacos corchos, 91 pip. vino, 80 medias id., 8 pip. aguardiente, 25 quint. tocino, 10 bar. cominos, 400 botijas aceite, 80 rollos esparto, 39 caj. bacalao, 12 id. mercancías, 30 medias sal.
Hasta hoy dia de la fecha no han llegado mas buques españoles.

ANUNCIOS.

EMPRESTITO DE S. A. EL GRAN DUQUE DE Baden, autorizado por la ley de 11 de junio de 1840 y el decreto ministerial de 30 de julio de 1840, de cinco millones de florines, reembolsables con 9.034,055 florines, en dos premios de fl. 50,000, cuatro de fl. 40,000, 22 de fl. 35,000, &c. &c. (El florin vale 8 rs. vn.) La tercera extraccion se celebrará en 1.º de agosto de 1842, y por ella serán reembolsados 400 billetes con los premios de fl. 40,000; fl. 10,000; fl. 5,000; fl. 3,000, &c. &c.
Precios de los billetes para esta extraccion.
Uno..... rs. vn. 60
Seis..... 300
Trece..... 600
La lista oficial de los billetes estraidos se enviará á los interesados. El pago de los mismos puede efectuarse por libranzas sobre Madrid ó Paris, ó por ml. letra pagadera despues de recibidos los billetes.
Los que desearan noticias mas particulares ó billetes se servirán escribir directamente á A. J. Straus, banquero y recibidor general en Francfort, sobre el Mein.
NOTA. Como con arreglo á los estatutos de la administracion de correos las cartas destinadas para España no se pueden franquear por entero, los gastos de correos que soporten los señores interesados les serán restituidos, segun su indicacion.

LA IBERIA MUSICAL.—EL NUMERO 26 DEL DOMINGO 26 DE JUNIO CONTIENE: Primera representacion de la ópera La Vestal por la compañía italiana del teatro del Circo. Ópera nueva del señor Suardi, ejecutada en la sociedad del Olimpo, El Rosario de Hayd. Crónica musical de la ópera nueva del señor Garcia. Crónica nacional &c. &c.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX, ó biblioteca completa de ciencias, literatura, artes, oficios &c. Hoy se reparte á los señores suscritores la entrega 14. Deseoso el editor de dar mayor impulso á esta publicacion, ha determinado dar los tomos siguientes en dos meses cada uno, cuyos doce entregas se repartirán en los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 segun el nuevo prospecto que se ha repartido á los señores suscritores.
Signe abierta la suscripcion en la librería del editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8, á 32 rs. por tomo ó 14 por cada seis entregas, y en las provincias 40 rs. por tomo y 20 cada seis entregas. Los suscritores á cualquiera de las obras del mismo editor obtendrán la rebaja de 6 rs. en cada tomo presentando el último recibo de suscripcion. A los que actualmente estan á escritos se les llevará el recibo á su casa por los repartidores.

PUNTOS DE SUSCRICION AL HERALDO.

EN EL ESTRANERO.
Londres, Mr. W. Jeffs, Foreign Library 15, Burlington, arcade Piccadilly.
En Paris, en el cercle litteraire des Salons Valois, Palais-Royal, Galerie de Valois, 156.
En el Havre, casa de Mr. Sebastian Boom.
En Burdeos, Bureau General des Journaux de Paris et des Departements, Place de la Comedie, Mr. Delpech.
En Bayona, en la redaccion del Phare des Pyrénées.
En Lisboa, redaccion de O Correio Portuguez.
En Ultramar, en las Administraciones de Correos.
EN ESPAÑA.
Madrid, en las oficinas del periódico, calle de San Miguel, número 23.
En todas las Administraciones de Correos, y ademas en Alicante..... Casa de D. Juan José Carratalá, del comercio de libros.
Burgos..... Id. D. Timoteo Arnaiz, id.
Cádiz..... Id. D. Alejandro Lorente.
Cuenca..... Id. D. Juan Menéndez.
Don Benito..... Id. D. Bernardino Galvez Garcia.
Ferrol..... Id. D. Nicasio Taxonera, del comercio de libros.
Gibraltar..... Id. D. Ignacio Maria Ramos.
Jerez de la Frontera..... Id. D. José Bueno.
Lérida..... Id. D. Camilo Boix y D. Tomas Sanmartí.
Mondedero..... Id. D. Francisco Delgado, administrador de Loterías.
Ocaña..... Id. D. Vicente Calvillo, administrador de id.
Pontevedra..... Id. D. Nicolás Francisco de Andrade, id.
Palencia..... Id. D. Avelino Pastor, del comercio de libros.
Santigo..... Id. D. Francisco Rey Romero, id.
Santander..... Id. D. Clemente Maria Riengo, id.
Toledo..... Id. D. Vicente Lopez Delgado, administrador de diligencias, y D. Eusebio Hernandez, del comercio de libros.
Valladolid..... Id. D. Mariano Rodriguez, id.
EDITOR RESPONSABLE, J. REBOLLO.
MADRID.—Imprenta del HERALDO.